

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016

Siendo las 9:04 horas, del día lunes 11 de julio del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; y el Sr. Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Herlinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario con la presencia de seis consejeros universitarios (04 docentes ordinarios y 02 representantes estudiantiles), el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

La Mgr. Claridad H. Peña Nieves, Secretaría General, señala que antes continúen el punto 4.3, tratado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio del presente año, por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, sobre licitaciones últimas que fueron anuladas.

Al Respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que el proceso se declaró nulo un día antes en Consejo Universitario del mes de junio, y le solicita al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, para que, en su calidad de miembro del Comité de Adquisiciones, informe sobre el particular, quien previo saludo, indica que se llevó a cabo la licitación, en la que se presentaron 04 empresas: CR Construcciones, Nazra, JL, y RLC.

En este estado, se incorpora a la sesión, la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Continuando que, en resumen el Comité de Adquisiciones optó por el menos malo, que hace dos sesiones el Decano (e) de la Facultad Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Delfin Bermejo Peralta, indicó que lo preocupante era que el año pasado se le otorgó a Nazra, en el mes de julio del 2015, inhabilitada por la OCI; entonces el Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, aclara que viendo la fechas la Resoluciones Rectorales, esta es del 30 julio, es decir, antes de la sanción de la OCI; y aclara que el contrato fue antes de la inhabilitación a la empresa en mención.

En este estado, se incorporan a la sesión, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.

Al respecto, El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, manifiesta que por acuerdo de Consejo de Facultad, ha pedido todo lo actuado, es decir, todos los documentos respecto a las 03 licitaciones últimas y pide que se cumpla los principios de administración, del debido proceso y los principios de contabilidad. Luego cede el uso de la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien indica que ya se habló en sesiones anteriores sobre esta situación, en el diario "El Rotativo", y dentro del desarrollo que esta información señala que esta empresa tiene doble sanción, desde el año antepasado, esto esta dando de hablar mucho en la Universidad, y en la Facultad; que la decisión no solo la toma el Rector, sino es una decisión compartida, y esta adjudicación a la Empresa Nazra, vulnera nuestro propios reglamentos. En conclusión, solicita que se cambie y/o reestructure el Comité de Adquisiciones, y que se conforme una Comisión de Investigación que se encargue de investigar este tema, considerando que esta empresa Nazra, ha sido sancionado desde el año pasado.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que lo mejor que hicieron en Consejo Universitario, es que el Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, sea miembro del Comité de Adquisiciones, con los Decanos de Facultad, Director de la Escuela de Posgrado y un estudiante en calidad de veedor; pues a veces los Decanos de Facultad, no pueden participar en procesos de licitación, y designan a otra persona, para que participen en su representación y que ello escapa al manejo que se pueda tener. También aclara que lo que acuerdan en el Comité de Adquisiciones, no se trae al Consejo Universitario para ratificarlo, sino que el Comité envía el informe al Rectorado para su aprobación mediante Resolución Rectoral, después ya no lo ve el Consejo Universitario.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que cuando estuvo como Vicerrector, nunca participó porque no puede ser juez y parte.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considerando que este nuevo Comité de Adquisiciones, debe ser presidido por el Director General de Administración, y propone al Mgr. Alberto Flores Quispe, como Director General de Administración.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, opina que, en la licitación de obra, siempre habrá este tipo de problemas, porque las empresas que participan tienen una idea preconcebida, que si gana alguna empresa, es porque ha dado algo, ellos suponen que por lo bajo se negocian, se dan comisiones; y los que pierden siempre hacen este tipo de denuncias. Lo que se tiene que hacer es que las personas que estén en esta Comisión, sean personas con experiencia idónea, por ejemplo: la Oficina de Asesoría Legal, o una persona que entienda de estos contratos, para que desde las bases se pueda considerar aspectos, que luego no permita este tipo de observaciones, quejas posteriores y que el proceso sea lo más transparente, por lo que recomienda, que en este tipo de comisiones no estén autoridades de la Universidad. Finalmente señala que está de acuerdo que debe reestructurarse el Comité de Adquisiciones.

En este estado, siendo las 9:24 horas, se incorpora a la Sesión, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, indica que si bien el señor Cutimbo, repartió folders con documentos de observación a la empresa Nazra, también es cierto, que sí tenía razón, porque la empresa Nazra no podía participar en el proceso de licitación; que hubo descuido por parte de la Oficina de Logística, en ver que la empresa no podía participar en licitación; que se debe modificar el Comité de Adquisiciones; que se debe reformar la forma del proceso de licitación; que la apertura de sobres sea el mismo día de la licitación con los postores y las empresas presentes. Concuere da con lo dicho por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en el sentido, que estos hechos dañan la imagen de la Universidad. Finalmente, solicita lo siguiente: 1) Reestructuración del Comité de Adquisiciones, 2) Reformar el proceso de licitación; y 3) Conformar una Comisión de Investigación respecto al caso.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se agilice la designación del Comité de Fiscalización, pues los alumnos están incomodos con esta situación, quienes manifiestan, que como Representante del Tercio Estudiantil, no están haciendo nada al respecto, considera que los sobres deben ser presentados el mismo día de la licitación con presencia de los postores, para que no haya observaciones posteriores. Que ha pedido información correspondiente a la licitación pasada del polideportivo, y se pregunta cómo es que esta empresa ha ganado 03 licitaciones seguidas, pues eso se presta a especulaciones.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, indica que no ha participado en la elaboración de las bases de licitación, y considera que estas bases deben ser aprobadas en Consejo Universitario y que en lo futuro, en la elaboración de las bases debe participar un alumno veedor.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que el Comité de Fiscalización debe ser designado en Asamblea Universitaria, y que se está pensando que esta asamblea sea el 26 de julio de 2016.

El Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, considera que la Asamblea Universitaria, debe programarse para el 15 de agosto, ya que todavía se está en el proceso de los proyectos de creación de segundas especialidades y maestrías.

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano de la Facultad de Ingeniería, considera que la Asamblea Universitaria, se realice la primera semana de setiembre de 2016.

La Dra. Dora Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, opina que debe convocarse a Asamblea Universitaria, el 26 de julio de 2016, con todos los puntos pendientes, y que, para la aprobación de los proyectos de maestrías, doctorados y segundas especialidades, se convoque a Asamblea para el mes de setiembre 2016.

Finalmente, se acuerda: Convocar a Asamblea Universitaria el 26 de julio de 2016, y Consejo Universitario Extraordinario para la próxima semana.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que en su experiencia como participante de muchos Consejos Universitarios, con respecto a la propuesta de cambiar el Comité de Adquisiciones, y formular un nuevo Reglamento, siempre estuvo de acuerdo con lo tratado en el Pleno de Consejo Universitario, pues

entiende que cada uno de sus miembros, tienen las mejores intenciones hacia la Universidad, por lo que en harás de seguir demostrando transparencia, sería recomendable convocar Consejo Universitario semanalmente, para tratar con prioridad y profundidad aquellos casos de adquisiciones que se realiza para las diferentes oficinas de la Universidad, y así reducir los problemas y quejas con respecto a ello; además, que en cuanto al Comité de Fiscalización, el mismo que se designará en próxima Asamblea Universitaria, no solo se encargue de fiscalizar al Comité de Adquisiciones, sino en todos los ámbitos de la Universidad, como por ejemplo, los trabajadores, docentes, estudiantes y demás, que estima es importante el regular el comportamiento indebido de ellos, pues son los que representan esta Casa Superior de Estudios.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sugiere al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, que se reconsidere la propuesta del Eco. Guillermo Verastegui Carranza, para ser Director General de Administración de la Universidad.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, indica que con respecto a la elección del Director General de Administración, ya hubo oportunidad en la que se llevó a cabo y no hubo suficientes votos para dicha elección, por lo que, fuese quien fuese la persona que se elija, se presenten mediante entrevista y demuestren que saben cómo manejar el cargo en mención.

La Dra. Dora Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, opina que el pedido de la elección del Director General de Administración, no se encuentra en agenda, por lo que debería estar en próxima agenda, siendo el pedido proponerlo en la presente Sesión de Consejo Universitario, y que se convoque una terna para dicha situación como debe ser, de acuerdo a ley.

Finalmente, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día 20 de julio de 2016, a fin tratar la designación del Director General de Administración, Jefe de Economía, Jefe de Control Interno, reformulación del Comité de Adquisiciones, y fijación de plazo para reformular las bases o reglamentos de las Licitaciones.

En este estado, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al Pleno de Consejo Universitario, la reconsideración de la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0128-2016-CEPG-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016, que aprueba el Proyecto de Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de las Segundas Especialidades en: "Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos" y "Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal", que fue ratificada en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016.

Al respecto, el pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Que los estudiantes que provengan de otras Universidades, quienes convalidaron cursos con nuestra Universidad, no podrán tramitar Título Profesional ni Taller de Suficiencia Profesional de Segundas Especialidades, dejándose como punto pendiente, hasta la consulta con la Superintendencia de Educación Superior Universitaria, y se aclara que solo se atenderán los casos de estudiantes y egresados que pertenecen a nuestra Universidad".

4.5. Construcción de Polideportivo Sub Sede Ilo. (Pedido del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Se da a conocer que mediante Carta N° 001-2016, de fecha 07 de julio de 2016, el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que al haberse aprobado el presupuesto anual del 2016, en el que se destinó un monto para la construcción del Polideportivo, solicita se autorice a quien corresponda, se ejecute dicho proyecto en la Sub Sede Ilo.

Después de un amplio debate, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, el Expediente Técnico para la Construcción del Coliseo y Cancha de Grass Sintético, con un techo presupuestal de S/. 4,000.000.00 soles (Cuatro millones con 00/100 soles), para la Sub Sede Ilo; y 2. Encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la elaboración de las Bases para el proceso de Licitación de la Obra: "Construcción del Coliseo y Cancha de Grass Sintético", para la Sub Sede.

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, señala que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio, se debatió el tema del contrato de Anticresis, sin embargo, quedaron pendientes algunas interrogantes para ser aclaradas, sobre quien es el dueño del inmueble ubicado en la Calle Arequipa N° 282; o si se hizo la tasación de la valoración de dicho inmueble y otras preguntas con respecto a si existe problemas con respecto a la anticresis efectuada por el periodo de 10 años, y que si el dinero otorgado será devuelto a la Universidad.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Telleria, Rector (e), indica lo siguiente: 1. Que los dueños del mencionado inmueble son: la Sra. Catina Magdalena Gámez de Valencia y el notario público Oscar Valencia Huisa; 2. Que en la minuta de dicho inmueble, inscrita por escritura pública en Registros Públicos, figura que al vencimiento del periodo de 10 años de Anticresis, los dueños tienen que devolver el integro de S 700.000 (setecientos mil dólares) a la Universidad, en el caso que no cumplan con la devolución, la Universidad podrá permanecer en el inmueble hasta que lo realicen.

El Est. Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, otorga la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien manifiesta lo siguiente: 1. Que en Sesión continuada de Consejo Universitario de fecha 19 de enero de 2016, participó en calidad de Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y voto a favor de la Resolución que aprueba el Contrato de Anticresis mencionado; y 2. Que, se ha aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de junio de 2016, la Ampliación de Anticresis de los inmuebles ubicados en la Calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la Calle Arequipa 282, por tres (03) años, por el monto de US \$ 100,000.00 (Cien mil dólares), ampliación que sumada al primer Contrato de Anticresis da el monto total de \$ 800,000.00 (ochocientos mil dólares), sin embargo, haciendo cálculos, los contratos en mención, son a favor eminentemente de los dueños del inmueble en cuestión, debido a que el interés por depósito a plazo fijo del monto mencionado es del % 7.6, en el supuesto que dejásemos depositado \$ 800,000.00 (ochocientos mil) dólares a plazo fijo, nos estarían pagando \$ 61,400.00 (sesenta un mil cuatrocientos) dólares por año, porque que estos \$ 61,400.00 (sesenta un mil cuatrocientos), se capitalizan, en otros términos ya no se les estaría dando solo \$ 800,000.00 (ochocientos mil) dólares a los dueños del inmueble, sino \$ 861,400.00 (ochocientos sesenta y un mil con cuatrocientos) dólares, y esto seguirá así, hasta concluir el periodo de 13 años, de tal forma que los dueños del inmueble están utilizando un capital que nosotros le hemos solo por evitar el pago de alquileres y permanecer en el inmueble, sin embargo, estamos perdiendo grandes cantidades de dinero que podrían ser capitalizados, lo que no es nada conveniente para la Universidad. 3. Que, la Jurisprudencia Venezolana, en caso de deudas no aconseja dar un bien inmueble en Anticresis por más de 10 años, porque se corre el riesgo, de no devolverse el dinero, además, si realizamos acciones legales para recuperar dicho dinero con el remate del inmueble en cuestión, no se tiene la certeza de su valor, porque no se ha realizado la debida Tasación Presupuestaria, esto significa que no se tiene la certeza de recuperar el dinero dado.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta que anterior Sesión de Consejo Universitario, se analizó que estamos en el inmueble por un tiempo aproximado de 03 años o menos, por lo que sería recomendable iniciar la compra de terreno propio e iniciar la construcción de las oficinas administrativas de la Universidad, pues es preocupante la situación de los trabajadores ubicados en la Calle Ayacucho.

El Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, refiere lo siguiente: 1. Que los porcentajes de las tasas de interés por depósito a plazo fijo, son variantes, pudiendo ser en un momento determinado, por ejemplo: del 7.6%; y en otro del 4%, sin importar si es a plazo fijo; 2. Que, al respecto de la Anticresis, existen algunas condiciones de riesgo, pues en el presunto caso de que ocurriese algún siniestro, que provoque daños graves en dicho inmueble, no sería conveniente para la Universidad, por lo que concordando con lo manifestado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, sería recomendable la compra de terreno y construcción de inmueble propio.

Finalmente, después de un extenso debate, El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del Pleno de Consejo Universitario, anular la ampliación de Anticresis en mención por el periodo de tres (03) años, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1298-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de junio de 2016, que en el artículo primero resuelve, aprobar, la Ampliación de Anticresis de los inmuebles ubicados en la Calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la Calle Arequipa 282, por tres (03) años (cuantificados una vez cumplido el plazo matriz), por el monto de US \$ 100,000.00 (Cien mil dólares); y en el artículo segundo resuelve, disponer, que los propietarios de los inmuebles ubicados en la Calle Moquegua 677 / Arequipa 294 y en la Calle Arequipa 282, ya mencionados, deberán contar con un Seguro de Vivienda".

- 4.6. **Información sobre compra de 200 CPUs, aprobado en Consejo Universitario.** (Pedido efectuado por el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Convocar, a reunión de trabajo a los Decanos de Facultad, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, con invitación al estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, para el día jueves 14 de julio de 2016, a las 8:00 horas en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa 282, para tratar el tema: Análisis de las compras diversas aprobadas por Consejo Universitario en el año 2016 y otras pendientes".

- 4.7. **Información sobre compra de libros para la Facultad de Ingeniería, aprobado en Consejo Universitario.** (Pedido efectuado por el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que se ha conformado una Comisión para que hagan llegar la propuesta en concreto de que libros comprar tanto en físico y digital, y que esta comisión aún no ha hecho llegar la propuesta.

Y ante la propuesta efectuada por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, sobre efectuar contacto con las editoriales que están en la feria del libro, el Consejo Universitario acuerda: "Comunicar, a la Comisión designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1346-2016-CU-UJCM, de fecha 07 de julio de 2016, considerar contactarse con los responsables de la Feria Internacional del Libro", a desarrollarse en la ciudad de Lima en fecha próxima".

- 4.8. **Exoneración de pago por concepto de solicitud de Plan de Estudios.** (Pedido efectuado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016).

Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, hace el sustento correspondiente sobre su solicitud de exoneración de pago por concepto de solicitud de Planes de Estudios; y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, a las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería, Ciencias de la Salud y a la Escuela de Posgrado, los Planes de Estudio vigentes de las Escuelas Profesionales y Programas de Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados, respectivamente, para su publicación en la Página Web".

- 4.9. **Instalación del servicio de internet en aulas.** (Pedido efectuado por estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, hace el sustento correspondiente sobre su solicitud de instalación de servicio de internet en las distintas aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para facilitar el acceso a la información requerida en el momento de la realización de clases, por ende, contribuir con el mejoramiento de la calidad estudiantil de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después del debate correspondiente, en el que el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, también solicita que la instalación de internet sea extensivo al resto de Facultades; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por mayoría: "Autorizar, la instalación de Internet en todas las aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, siendo extensivo esta instalación, a las demás Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui en la Sede Moquegua".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.10. **Modificación de Reglamento de Estudios UJCM.** (Pedido efectuado por Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Se da lectura al Oficio N° 0444-2016-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 28 de junio de 2016, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que la aprobación del Reglamento General de Estudios estuvo como punto de agenda en

la Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016 y como está pendiente el reajuste de los Planes de Estudios de la Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, es necesario se apruebe para que las Escuelas Profesionales den cumplimiento a dicho reajuste, debiendo tener un total de 200 créditos y las horas académicas de estudios de 24 a 28 horas semanales.

Después del debate correspondiente, se aclara que es el nuevo Reglamento General de Estudios, adecuado a la nueva Ley Universitaria 30220; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por mayoría: "Aprobar, el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de XI Capítulos, 54 Artículos y 03 Disposiciones Finales; dejando sin efecto el Reglamento de Estudios anterior y cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

4.11. Se trate el tema sobre Expediente Técnico Construcción de Laboratorio para Ingeniería Mecánica Eléctrica. (Pedido efectuado por el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, en calidad de Jefe de la Oficina de Infraestructura, informa que el Expediente Técnico: Construcción de Laboratorio para Ingeniería Mecánica Eléctrica Moquegua, ya se está terminando y cuando se culmine se hará la licitación respectiva.

Se aclara que este punto se toma solo como informe.

4.12. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. (Pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016).

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que mediante Oficio N° 857-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2016, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, ha elevado al Despacho de Rectorado, el listado de Resoluciones Rectorales, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde enero de 2016 a mayo de 2016; a efectos de ser ratificadas en la Sesión de Consejo Universitario; por lo que pone a consideración del pleno de Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación el pedido efectuado por el Rector (e), el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Rectorales que se detallan a continuación:

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN RECTORAL	FECHA	RESUELVE
1	007-2016-R-UJCM	13/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Economía y Finanzas la habilitación de CAJA CHICA, correspondiente al año 2016, para las siguientes facultades y oficinas que se detalla a continuación:</p> <p>Rectorado.....S/. 2,000.00 Escuela de Posgrado.....S/. 200.00 Facultad de Ciencias de Salud.....S/. 200.00 Facultad de Ingenierías.....S/. 200.00 Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas.....S/.600.00 Laboratorio de Suelos.....S/. 600.00 Infraestructura.....S/.200.00</p>
2	008-2016-R-UJCM	14/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización con Cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre - Profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:</p> <p>LEYLA MARLENE CABALLERO SALAS.....Secretaria General (mesa de partes). JESUS MARTIN CHAMBILLA COAYLA.....Secretaria General.</p>

A

3	009-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con Cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre - Profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuación: PAMELA PAOLA GUTIERREZ COLQUE.....Dirección de Escuela de Posgrado.
4	010-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con Cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal Administrativo por modalidad de contrato de naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal con forme se detalla a continuación: IRMA GRACIELA FELICITAS QUISPE VIZCARRA - Dirección de Escuela de Ingeniería Mecánica. JOHANA GISSEL DIAZ TAPIA - Dirección de Escuela Profesional de Derecho. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de prácticas pre- profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla en siguiente cuadro: ERICK JHORDAN RAMOS MAMANI.- Infraestructura.
5	011-2016.R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de prácticas pre- profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla en siguiente cuadro: EDU NESTOR ESTUCO IGNACIO - ECONOMIA Y FINANZAS.
6	012-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con Cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal Administrativo por modalidad de contrato de naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal con forme se detalla a continuación: LISSET LINDAURA VIZCARRA MAMANI - Escuela de Posgrado.
7	013-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con Cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal Administrativo por modalidad de contrato de naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal con forme se detalla a continuación: PAOLA MERCEDEZ RODRIGUEZ ROJAS - OATI.
8	014-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , a cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de 10 horas de trabajo de retroexcavadora, para el "Proyecto de Ampliación de las Areas de Cultivo en el Sector de Selva Alegre" propiedad de la Universidad Jose Carlos Mariátegui, en adenda a la Resolución de Consejo Universitario N° 1672-2015-CU-UJCM.

9	015-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la contratación de personal administrativo, por la modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad temporal, conforme se detalla a continuación: VALDIVIA SAIRA, SILVIA EUGENIA - DIRECCION DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de prácticas pre- profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla en siguiente cuadro: LARICO FLORES, LISETH YANINA - DIRECCION DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD
10	021-2016-R-UJCM	14/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a consejo universitario, el proyecto de investigación, denominado "INFLUENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO CON NIVEL DE RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI, SUB SEDE ILO - 2015", del Dr. Manuel Ahuiri Vargas Machuca, docente ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sub Sede ILO. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, la ejecución del proyecto e investigación citado en el artículo primero de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- PRECISAR , que el autor del proyecto de investigación citado en el artículo primero de la presente resolución, está obligado a ceder los derechos a la Universidad José Carlos Mariátegui, para la publicación de los resultados de la investigación a trámite.

f

11	023-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vias de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal para Sub Sede ILO: JUSTO PEDRO OBANDO SANCHEZ - COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL. WALTER SAMO YAMPASI - COORDINADOR DE LAS ESCUELAS DE INGENIERIA AMBIENTAL, MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS E INFORMATICA</p>
12	024-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vias de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal para la Sede Moquegua. CALIZAYA GONZALO EDITH - ASESORIA LEGAL. PACSI GUILLEN CYNTHIA MYLENKA - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.</p>
13	025-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vias de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad temporal para la Sede Moquegua. MARIA CRISTINA RUEDA ZAPATA - INSTITUTO DE INVESTIGACION. RENE APAZA ESCOBAR - SECRETARIA GENERAL ROSA DEL CARMEN CHARAJA MAMANI - SECRETARIA GENERAL</p>
14	028-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Matricula y Pagos, de la Modalidad Presencial, Semipresencial y Educación a Distancia, para el semestre académico 2016-I, tal como se detalla a continuación: De Lunes 07 al Jueves 10 de Marzo de 2016.....A-CH De Viernes 11 al Martes 15 de Marzo del 2016.....D-K De Miércoles 16 al Viernes 18 de Marzo de 2016.....L-O De Lunes 21 y Martes 22 de Marzo de 2016.....P-R De Miércoles 23 al Lunes 28 de Marzo de 2016.....S-Z Del 29 de Marzo hasta el 08 de abril de 2016.....Matricula Extemporánea El 06 de abril de 2016.....Último día de Matricula Online</p>
15	029-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, el calendario de tramites académicos, modalidad presencial, semi presencial y educación a distancia, para el semestre académico 2016-I, tal como se detalla a continuación: Apertura de cursos Autofinanciados.....Hasta el 29/02/2016 Ampliación de Créditos.....Hasta el 18/03/2016 Retiro e Inclusión de Cursos.....Hasta el 02/05/2016 Cursos en Paralelo.....Hasta el 07/03/2016 Reanudación de Estudios.....Hasta el 07/03/2016 Examen Complementario.....Hasta el 27/06/2016 Reserva de Matricula.....Hasta el 02/05/2016 Cambio de Modalidad de Estudios.....Hasta el 07/03/2016 Autorización para llevar cursos en otra Escuela Profesional o Modalidad Hasta el 07/03/2016. Retiro Definitivo y anulación de código.....Hasta el 08/04/2016 Convalidación de Cursos.....Hasta el 12/04/2016 Solicitud de Becas.....Hasta el 08/04/2016</p>
16	030-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Contratación de personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, para la Sede Moquegua. CAHUI CHOQUE LUIS LEONARDO - SERVICIOS ACADEMICOS: VENTURA CUAYLA EDWAR MANUEL - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.</p>
17	031-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas pre profesionales conforme a continuación se detalla: QUIJANO CHAVEZ CARLOS VICTOR - SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO</p>



18	032-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Contratación de personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, para la Sede Moquegua. LEONARDO RAMOS VICTOR - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION RODRIGUEZ CHAMBILLA ROXANA - SERVICIOS ACADEMICOS
19	033-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre Profesionales conforme a continuación se detalla: PACHECO VIZCARRA MARCEL ENRRIQUE - LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
20	034-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Contratación de personal Administrativo, por la modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad temporal, para la sede moquegua. COLQUE FLORES JUAN HELBERT - LABORATORIO DE MATERIALES, CONCRETO Y MECANICA DE SUELOS. SEDE MOQUEGUA. APAZA JILAJA LIDIA ROSA - ADMISION SUB SEDE ILO ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas pre profesionales conforme a continuación se detalla: CHAVEZ MANCHEGO RUBER DEIBY - LABORATORIO DE MATERIALES CONCRETO Y MECANICA DE SUELOS. JUAREZ NINA ANGEL DAVID - ASESORIA LEGAL.
21	035-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de personal Administrativo, por modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, para la sede Moquegua conforme se detalla a continuación: CUADROS LUQUE ZAYDA JOSELYN - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS, SEDE MOQUEGUA. SOSA CENTENO MELISSA YURICO - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION.
22	036-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de personal Administrativo, por modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, para la Sede Moquegua conforme se detalla a continuación: GONZALO RUBEN CARRERA JUAREZ - PAGINA WEB MOQUEGUA
23	038-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de personal Administrativo, por modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, para la Sede Moquegua conforme se detalla a continuación: PAMELA PAOLA GUTIERREZ COLQUE - SECRETARIA DE RECTORADO, MOQUEGUA. MARIVEL VILLAR ARANDA - SECRETARIA DE RECTORADO, MOQUEGUA.
24	039-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, para la Sede Moquegua conforme se detalla a continuación: VIRGINIA MAMANI DAMASCO - RECURSOS HUMANOS / MOQUEGUA. NOELIA JACKELINE CHAVEZ NINA - RECURSOS HUMANOS / MOQUEGUA. LETICIA JAKELINE HUIZA CORDOVA - RECURSOS HUMANOS/ MOQUEGUA.
25	040-2016-R-UJCM	20/01/2016	ARTICULO UNICO.-ENCARGAR , en via de regularización, el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Jose Carlos Mariátegui, desde el Lunes 04 de Enero hasta el día viernes 08 de Enero del 2016 al Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA, con retención de sus funciones como Vicerrector Académico, a fin de atender los tramites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades Universitarias.

A

26	043-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo por la Modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad Temporal conforme se detalla a continuación: BUTRON CUAYLA NORMA MARLENY - ECONOMIA Y FINANZAS / MOQUEGUA. RAMOS OVIEDO LIZ NATIVIDAD - ECONOMIA Y FINANZAS / MOQUEGUA. MAMANI ROMERO MARTIN EDUARDO - ECONOMIA Y FINANZAS / MOQUEGUA. COLANA JUAREZ LUIS JOEL - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS / MOQUEGUA.</p>
27	044-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo por la Modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad Temporal conforme se detalla a continuación: CARMEN ROSA VELÁSQUEZ RAMOS - LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES / MOQUEGUA.</p>
28	045-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo por la Modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad Temporal conforme se detalla a continuación: GARCIA CERRATO JHONATAN CESAR - SERVICIOS ACADEMICOS - POSGRADO / MOQUEGUA</p>
29	046-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo por la Modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad Temporal, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuación: VIZCARRA MANZANO JOSE ALBERTO ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO / MOQUEGUA; DIAZ TAPIA JOHANA GUISEL - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO / MOQUEGUA; ROQUE SANIZO PERSIDA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL / MOQUEGUA; BENITES DIAZ OMAR JOEL - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS / MOQUEGUA; CANAZA MAMANI ANTHONY NICOLAS - SERVICIOS ACADEMICOS - POSGRADO / MOQUEGUA; FLORES CCASO MARGOT VANESSA - ADMISION Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO / MOQUEGUA; GUTIERREZ DAVILA LUIS ANGEL - ADMISION Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO / MOQUEGUA; OLAZABAL NAVARRO HUGO ALAN - SECRETARIA GENERAL / MOQUEGUA; ROMERO ZAPANA CHRISTOPHER ALESSANDRO - SECRETARIA GENERAL / MOQUEGUA; MAMANI HUAPAYA JESSICA CLARA - E. P. DE INGENIERIA COMERCIAL / MOQUEGUA;</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en via de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción del convenio de Practicas Pre Profesionales: CHAMBILLA CUAYLA JESUS MARTIN - SECRETARIA GENERAL / MOQUEGUA; GUTIERREZ SAMO YOISI KARINA - SECRETARIA GENERAL MOQUEGUA; TICONA MAQUERA PATRICIA MARGOT - SECRETARIA GENERAL GRADOS Y TITULOS; ROJAS CHACON JAMILET ANDREA - COORDINACION DE POSGRADO / SUB SEDE ILO</p>

+

30	047-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratacion de Personal Administrativo por la Modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad Temporal, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuacion: JIMMY ALEXANDER FLORES MACHACA - O.S.A. POSGRADO / MOQUEGUA; REYNA REODORA ZEGARRA TACCA - O.S.A. POSGRADO / MOQUEGUA; JEANNET JAKELYN HUAMAN PARCELA - VICERECTORADO ACADEMICO / MOQUEGUA; CANDY VERNICA MAMANI COAGUILA - ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA / MOQUEGUA; YOLANDA GLADYS PACOSONCO BUSTINZA - DECANATURA DE CIENCIAS DE LA SALUD / MOQUEGUA; MERY OLGA BUSTINZA CHAMBILLA - CENTRO DE IDIOMAS / MOQUEGUA; XENIA OLIVIA ARANA VENTURA - DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA / MOQUEGUA; KATHERINE SHEYLA HUAMAN PARCELA - DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA / MOQUEGUA; CANDY CELESTE VARGAS ZAMATA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL / MOQUEGUA; IRMA GRACIELA FELICITAS QUIspe VIZCARRA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA / MOQUEGUA; GUISELA MARILY FLORES SULCA - E. P. DE INGENIERIA AGRONOMICA Y AGROINDUSTRIAL / MOQUEGUA; CASO ORTEGA PILAR DORIS - ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA / MOQUEGUA;</p> <p>ARTICULO SEGUNDO- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción del convenio de practicas profesionales: MARIA DEL PILAR MAMANI AÑAMURO - ESCUELA A PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL / MOQUEGUA; ARTICULO TERCERO- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción del Convenio de Practicas Pre – Profesionales: SHERYL ALBINA CATACORA COAYLA - ASESORIA LEGAL / MOQUEGUA; NATALY BANEGAS YUGRA - VICERECTORADO DE INVESTIGACION / MOQUEGUA; EDU NESTOR ESTUCO IGNACIO - ECONOMIA Y FINANZAS SIG-DISTANCIA; YENNY YOVANA PAIVA YUNGANINA - ECONOMIA Y FINANZAS CONSTANCIAS ECONOMICAS / MOQUEGUA; FLOR DE MARIA MAMANI CUAYLA - ECONOMIA Y FINANZAS CONTABILIDAD /MOQUEGUA; YOISY ELISA CUTIPA SAIRITUPA - ECONOMIA Y FINANZAS CONSTANCIAS ECONOMICAS / MOQUEGUA; YANETH YOVANA CUTIPA - E. P. DE INGENIERIA AGRONOMICA Y AGROINDUSTRIAL / MOQUEGUA.</p>
31	048-2016-R-UJCM	20/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- OTORGAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, una Bonificación al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Jose Carlos Mariátegui, por Estudios de POST DOCTORAL en la facultad de Science and Engineering.</p>
32	052-2016-R-UJCM	26/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripcion del Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua: RIVERO CATARI MARILIA MARGARET - SERVICIOS ACADEMICOS; MEDINA MINAYA JHANN MARCO - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS; TORRES VENTURA BRICEYDA ANALI - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS; ONOFRIO RONDON FELIPE JORGE - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.</p>
33	053-2016-R-UJCM	26/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción del Convenio de Practicas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua: FERNANDEZ NINA MAYCOL STEVE - LABORATORIO DE MATERIALES; PORTILLA QUINTANILLA JESSICA ALEXIA - DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO; MOLLO ESPINOZA IBET DELIANA - SECRETARIA GENERAL.</p>
34	055-2016-R-UJCM	26/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratacion de Personal Administrativo, por la modalidad de contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal. ROCIO CANDY VISSE BARIO - VISERRECTORADO ACADEMICO</p>
35	056-2016-R-UJCM	26/01/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratacion de Personal Administrativo, por la modalidad de contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal. VELASQUEZ RAMOS DEYSI MERCEDES - VICERRECTORADO</p>

4

			ACADEMICO.
36	057-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratacion de Personal Administrativo, por la modalidad de contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal: REYNOSO LUQUE EDUARDIÑO JOHOSIMAR - DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre - Profesionales, conforme se detalla a a continuación: SAAVEDRA VARGAS BONNY LIZETH - DIRECCION DE ESCUELA DE POSGRADO.
37	058-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre - Profesionales, conforme se detalla a a continuación: QUISPE MAMANI SOMMERS GABRIELA - ECONOMIA Y FINANZAS MOQUEGUA; SERRANO MARTINEZ XIMENA MILAGROS - DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSGRADO MOQUEGUA.
38	059-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 032-2016-CFAING-UJCM, de fecha 14 de Enero de 2016, que en su articulo primero, se aprueba la modificación de la resolución de consejo de Facultad N° 555-2015-CFAING-UJCM, en la que comprende al cronograma del Horario de clases, del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional - Cusco.
39	060-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 033-2016-CFAING-UJCM, de fecha 14 de Enero de 2016, que en su articulo primero, se aprueba la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 619-2015-CFAING-UJCM, en la que comprende al Cronograma del Horario de clases, del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional - Arequipa.
40	061-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2016-CFAING-UJCM, de fecha 14 de Enero de 2016, que en su articulo primero, se aprueba la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 200-2015-CFAING-UJCM, en la que comprende al cronograma del Horario de clases, del taller de trabajo de suficiencia Profesional - Huancayo.
41	062-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2016-CFAING-UJCM, de fecha 14 de Enero de 2016, que en su articulo primero, se propone la impresión de nuevas actas de evaluación, para la rectificación en una nota en el curso Mecánica de Fluidos II, Semestre académico 2014-II, en vías de regularización de la Alumna Nelida Ramos Cari; de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en razón que no se corrigió en el registro físico, por lo que el docente no se encontraba dictando cursos en el 2015-I.
42	064-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratacion de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal. HUMBERTO BRIAN TOVAR CHAMBILLA - COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL MOQUEGUA; MILTON GARCIA LEON COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONALES DE INGENIERIA COMERCIAL, DERECHO Y CONTABILIDAD ILO.
43	068-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 01-2016-DEP-UJCM, de fecha 13 de enero de 2016, que aprueba la modificación de la carga lectiva aprobada con Resolución Directoral N° 0818-2015-DEPG-UJCM, de fecha 18 de setiembre de 2015, la Maestría en Administración y GestiónEstratégica en las Menciones: Economía de la Salud y Administración Hospitalaria, Comercio Exterior, Gerencia Pública, Gerencia de Recursos Humanos, sección A, Sede Moquegua.

A

44	069-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 02-2016-DEP-UJCM, de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba la modificación de la carga lectiva aprobada con Resolución Directoral N° 0819-2015-DEPG-UJCM, de fecha 18 de setiembre de 2015, la Maestría en Administración y GestiónEstratégica en las Menciones : Economía de la Salud y Administración Hospitalaria, comercio exterior, Gerencia Publica, Gerencia de Recursos Humanos, sección A, Sede Moquegua: SISTEMAS E INFORMATICA GENERAL - MGR. DONIA ALIZANDRA RUELAS ACERO
45	070-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 03-2016-DEP-UJCM, de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba la modificación de la carga lectiva aprobada con Resolución Directoral N° 0820-2015-DEPG-UJCM, de fecha 18 de setiembre de 2015, la Maestría en; de la Maestría en Ciencias Contables y Financiera con Mención en Auditoría Integral, Sección A, SUB SEDE ILO. GERENCIA ESTRATEGICA - MGR. IRWING ASPAGA GRANDEZ.
46	073-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Lic. EilynFernandez Mamani, a tiempo Parcial (13 horas Académicas), a partir de 15 de Enero hasta el 18 de Marzo de 2016, como coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la contratación de la Lic. Enf. Jesus Genoveva Davila Talavera Prado, a tiempo parcial (13 horas académicas) a partir del 15 de Enero hasta el 18 de Marzo de 2016, como coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sub Sede Ilo.
47	074-2016-R-UJCM	26/01/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación del Dr. JarolTeofilo Ramos Rojas, a tiempo Parcial (26 horas Académicas), a partir de 11 de Enero hasta el 18 de Marzo de 2016, como Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua.
48	076-2016-R-UJCM	27/01/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos, para el Ciclo de Nivelación de verano 2016-0, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro: 1era cuota / 30 de Enero del 2016. 2da cuota / 29 de febrero del 2016.
49	079-2016-R-UJCM	28/01/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , en via de regularizacion con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la admisión de un (01) ingresante al Proceso de Admisión 2013-I, de Complementación Académica, via Convenio con la Oficina de Enlace Puno, tal como se detalla a continuación: PUNO - 01 Ingresante
50	085-2016-R-UJCM	01/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la apertura del ciclo de verano 2016-0, de la Universidad Jose Carlos Mariátegui - Oficina de enlace Arequipa, en las Escuelas Profesionales de: INGENIERIA COMERCIAL, DERECHO, CONTABILIDAD, EDUCACION Y ADMINISTRACION Y MARKETING.
51	086-2016-R-UJCM	01/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la apertura del ciclo de verano 2016-0, de la Universidad Jose Carlos Mariátegui - Oficina de enlace Arequipa, en las Escuelas Profesionales de: INGENIERIA COMERCIAL, DERECHO, CONTABILIDAD, EDUCACION Y ADMINISTRACION Y MARKETING.
52	088-2016-R-UJCM	01/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Ampliación de Plazo para presentar las solicitudes de apertura de cursos para el Ciclo de Nivelación o Complementación 2016-0, hasta el dia vienes 15 de enero 2016, para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Jose Carlos Mariátegui.
53	089-2016-R-UJCM	01/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la resolución rectoral N° 009-2016-DGEDP-UJCM, de fecha 08 de enero del 2016, que en su articulo primero se aprueba con cargo a dar cuenta a consejo de facultad de ciencias jurídicas empresariales y pedagógicas, la modificación de la carga lectiva de la escuela profesional de educación Especialidad en ciencias sociales y promoción socio-cultural, Oficina de enlace Mollendo, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, de la Asociación Educativa Honorio Delgado Espinoza "HONDEL".



54	090-2016-R-UJCM	01/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la resolución del concejo de escuela de posgrado N° 274-2015-CEPG-UJCM, fecha 12 de noviembre del 2015, se resuelve el primero y el segundo artículo, aprobar en vías de regularización la matrícula especial, para el semestre Académico 2015-I (I CICLO), oficina de enlace Lima de las estudiantes de la segunda especialidad en salud materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal y la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, conforme se detalla a continuación: Diseño e Implementación de Proyectos de Intervención en Salud Materna.
55	091-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, la resolución de decanatura N° 3162-2015-DFAING-UJCM, de fecha 30 de diciembre del 2015, que en el artículo primero se designa como cargo de confianza, los directores de las Profesionales de Ingeniería a partir del 04 de enero del 2016, y en el artículo segundo se aprueba las funciones que deberán desempeñar los directores de las Escuelas Profesionales: ARQUITECTURA - MGR. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE; INGENIERIA CIVIL - MGR. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE; INGENIERIA AMBIENTAL - DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO; ING. AGRONOMICA - DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO; ING. AGROINDUSTRIAL - DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO; ING. MECANICA ELECTRICA- MGR. MILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO; ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA - MGR. OTONIEL SILVA DELGADO.
56	093-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la contratación de personal administrativo, por modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad temporal, conforme se detalla a continuación: JAIME FORTUNATO DELGADO SALAS - FACULTAD DE INGENIERIA. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta en el Consejo Universitario, la suscripción de Practicas Pre - Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación: ELISBAN FLORES MACHACA - INFRAESTRUCTURA; LUIS MIGUEL APAZA MAMANI - INFRAESTRUCTURA; ENRIQUE ALONSO ZEGARRA VERA - INFRAESTRUCTURA.
57	096-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal de suplencia, a la Sta. DAYSENA RAMOS PAURO, a partir del 01 de febrero al 28 de febrero del 2016, para el área de asistencia recursos humanos, tiempo que durara las vacaciones del Sr. Alberto Cori Córdova.
58	097-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo por la modalidad de contrato de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad temporal, conforme se detalla a continuación: KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO - PERSONAL - CAMPUS LA VILLA
59	099-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, conforme se detalla a continuación. PALACIOS TERRONES JULISSA EVELYN - ESCUELA DE POSTGRADO - COORDINACION ACADEMICO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES
60	100-2016-R-UJCM	04/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, conforme se detalla a continuación. ANDREA CHICO DURAND - RECURSOS HUMANOS

61	101-2016-R-UJCM	04/02/2016	<p>ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, sede Moquegua, conforme se detalla a continuación.</p> <p>ESPIÑOZA GUETTI KAREM KATHERINE - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción del convenio de prácticas pre profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:</p> <p>GUTIERREZ CRUZ ALBERT MARCIAL - LOGISTICA. CUSY MARCA DANY ANGEL - SECRETARIA GENERAL</p>
62	106-2016-R-UJCM	04/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de decanato N° 00481-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero del 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad de ciencias jurídicas, empresariales y pedagógicas, las clases magistrales, dirigido a estudiantes, docentes y público en general, siendo estas clases autofinanciadas por la Universidad Jose Carlos Mariátegui.</p>
63	116-2016-R-UJCM	08/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Servicios Académicos, en validar la matrícula y las notas correspondientes al Semestre Académico 2014-II, con inclusión del curso de Derecho Procesal Civil - I, del estudiante, DIEGO ARNALDO SOTO VILLEGAS, con código N° 09106032, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Jose Carlos Mariátegui, Moquegua.</p>
64	117-2016-R-UJCM	08/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de Practicas Pre Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:</p> <p>WILBERT JUAN TURPO MAMANI - ECONOMIA Y FINANZAS. XIOMARA MALDONADO RAMOS - ECONOMIA Y FINANZAS. FIORELA APAZA RODRIGUEZ - ECONOMIA Y FINANZAS. MARIA ELENA BALDARRAGO FLORES - ECONOMIA Y FINANZAS.</p>
65	121-2016.R-UJCM	09/02/2016	<p>ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de actividad temporal, sede Moquegua, conforme se detalla a continuación.</p> <p>MARCA APAZA IVETT LUCIANA - SERVICIOS ACADEMICOS. YUCRA MAMANI DELFINA - SERVICIOS ACADEMICOS. SARAVIA FLORES RIVER LEONEL - SERVICIOS ACADEMICOS. QUISPE FLORES JHON DAVID - SERVICIOS ACADEMICOS. GUTIERREZ QUISPE BEYKER ALBERTH - SERVICIOS ACADEMICOS. SOSA AYCACHE LUZ MARINA - SERVICIOS ACADEMICOS. GUILLEN DARYL HELBERTH - FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción del convenio de prácticas pre profesionales, para la sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:</p> <p>CERRATO MAMANI JHOEL MANUEL - SERVICIOS ACADEMICOS.</p>

66	122-2016.R-UJCM	09/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la inclusión de la carga lectiva de la escuela profesional de Educación, Especialidad: Idioma Ingles; conforme se detalla en los siguiente y se adjunta en el oficio N° 016-2016-EDUCA-EPE/UJCM:</p> <p>PRIMER CICLO: PSICOLOGIA GENERAL; CIENCIAS SOCIALES I; MATEMATICA COMUNICACION I; EDUCACION FISICA; HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS APLICADAS A LA EDUCACION; PENSAMIENTO FILOSOFICO Y ETICO; METODOLOGIA DEL TRABAJO APLICADO; SEGUNDO CICLO: CIENCIAS SOCIALES II; MATEMATICA II; COMUNICACION II; INGLES I; EDUCACIÓN ARTÍSTICA; HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN; CULTURA CIENTÍFICA AMBIENTAL; PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO; GESTIÓN INSTITUCIONAL; TERCER CICLO: COMUNICACIÓN III; INGLÉS II; CULTURA EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA I; SOCIOLOGÍA EDUCATIVA; IDIOMA EDUCATIVA QUECHUA/AYMARA I; ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN; TEORÍA DE LA EDUCACIÓN I; DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA; CURRÍCULO I; CUARTO CICLO: INGLÉS III; CULTURA EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA II; ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA REGIONAL Y NACIONAL; IDIOMA EDUCATIVO QUECHUA/AYMARA II; TEORÍA DE LA EDUCACIÓN II; EDUCACIÓN INCLUSIVA; EDUCACIÓN INTERCULTURAL; EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES; CURRÍCULO II; OPC / SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓG. I; QUINTO CICLO: PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD; OPC/ SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA II; ANDRAGOGIA; FONETICA I; MORFOSINTAXIS EN INGLÉS; LITERATURA COMPARADA; TALLER LABORATORIO DE INGLÉS I; GRAMÁTICA INGLESA I; SEXTO CICLO: CPC / SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICAS III; FONÉTICA II; EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL IDIOMA INGLÉS TALLER DE LABORATORIO DE INGLÉS II; GRAMÁTICA INGLESA II; TIC APLICADAS A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS I; LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS I; INVESTIGACIÓN TESIS I; SEPTIMO CICLO: FONÉTICA III; TALLER LABORATORIO DE INGLÉS III; LITERATURA INGLESA I; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA I; TIC APLICADAS A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS II; LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS II; DIDÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD I; PRÁCTICA PROFESIONAL I; OCTAVO CICLO: FONÉTICA IV; COMPOSICIÓN EN INGLÉS; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA II; LITERATURA INGLESA II; DIDÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD II; TALLER DE LABORATORIO INGLÉS IV; INVESTIGACIÓN TESIS II; PRÁCTICA PROFESIONAL II; NOVENO CICLO: FONÉTICA V; TRADUCTOR DE INGLÉS CASTELLANO I; INVESTIGACIÓN TESIS III; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA III; PRÁCTICA PROFESIONAL III; DECIMO CICLO: TRADUCTOR DE INGLÉS CASTELLANO II; INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA IV; PRÁCTICA PROFESIONAL IV.</p>
67	123-2016.R-UJCM	10/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución Directoral N° 0048-2016-DEP-UJCM, de fecha 23 de enero del 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar, con cargo a dar cuenta al consejo de la Escuela de Posgrado, la modificación de la Carga Lectiva del Doctorado en Contabilidad, Semestre a Académico 2015-II (II CICLO), Sede Moquegua, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0822-2015-DEPG-UJCM, de fecha 18 de setiembre del 2015. SEMINARIO DE INVESTIGACION EMPRESARIAL - DR. ABRAHAM ERASMO APAZA CANQUI</p>
68	124-2016.R-UJCM	10/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0010-2016-DEP-UJCM, de fecha 14 de enero del 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar, con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Inclusión de la Carga Lectiva Semestre Académico 2015-II, de la Escuela Profesional de Derecho, Plan de Estudios del 2011, Oficina de Enlace Arequipa, para la sección B, C y D en su artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, registrar a los docentes en el sistema para realizar matrículas según secciones aprobadas en el artículo que precede.</p>
69	126-2016.R-UJCM	10/02/2016	<p>ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la contratación de personal de suplencia, a la Srta. EMILY ESTUCO IGNACIO, a partir del 01 de febrero del 2016, para el área de Remuneraciones -</p>



			Recursos Humanos, durante el tiempo que dure las vacaciones de la Srta. YESICA MANCHEGO AMEZQUITA..
70	127-2016.R-UJCM	10/02/2016	ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la suscripción del convenio de Practica Pre Profesionales, para la Sede Moquegua. MONTANCHEZ ACHO EDGAR ENRIQUE - SECRETARIA GENERAL
71	130-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.-ENCARGAR , en via de regularizacion, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la oficina de enlace Ica, a la C.P.C. MILAGROS ROSSALIN TICONA DANCE, a partir del 18 de Enero del 2016, para que se haga cargo de la parte administrativa y académica en informe sobre la situación actual de la oficina de enlace en mención.
72	132-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanatura N° 0061-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que en su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ingenierías, en rendir el examen del curso desaprobado (curso de actualización ambiental - Moquegua), del bachiller ASTOQUILCA GUEVARA JEISON EALTER , que solicita aprobar el curso de "Metodología para la Elaboración de EIAS", de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y en su artículo tercero se resuelve que el Director deberá informar a la facultad de Ingeniería el día, la hora y el lugar de la evaluación, para que la Ing. XENIA ARANA VENTURA, pueda asistir a la evaluación en calidad de VEEDORA y la calificación será al termino del examen; y el artículo segundo propone, que el pago que deberá realizar para la recuperación del curso desaprobado será el 20% del pro titulo que sería S/660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles).
73	133-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanatura N° 0062-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que en su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ingenierías, en rendir el examen del curso desaprobado (curso de actualización Civil - Moquegua), del bachiller RAMOS BELTRAN FRANK MOISES, que solicita recuperar el módulo II; Ingeniería Antisísmica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y en su artículo tercero se resuelve que el Director deberá informar a la facultad de Ingeniería el día, la hora y el lugar de la evaluación, para que la Ing. XENIA ARANA VENTURA, pueda asistir a la evaluación en calidad de VEEDORA y la calificación será al termino del examen; y el artículo segundo propone, que el pago que deberá realizar para la recuperación del curso desaprobado será: S/980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).
74	134-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanatura N° 0064-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que en su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ingenierías, en rendir el examen del curso desaprobado (curso de actualización Civil - Moquegua), del bachiller CATARI FALCON NEYVA YASIRA , que solicita recuperar el módulo II; Ingeniería Antisísmica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y en su artículo tercero se resuelve que el Director deberá informar a la facultad de Ingeniería el día, la hora y el lugar de la evaluación, para que la Ing. XENIA ARANA VENTURA, pueda asistir a la evaluación en calidad de VEEDORA y la calificación será al termino del examen; y el artículo segundo propone, que el pago que deberá realizar para la recuperación del curso desaprobado será: S/980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).
75	135-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanatura N° 0063-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que en su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ingenierías, en rendir el examen del curso desaprobado (curso de actualización Civil - Moquegua), del bachiller TALA CALLA YANETH CRISALIDA, que solicita recuperar el módulo II; Ingeniería Antisísmica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y en su artículo tercero se resuelve que el Director deberá informar a la facultad de Ingeniería el día, la hora y el lugar de la evaluación, para que la Ing. XENIA ARANA VENTURA, pueda asistir a la evaluación en calidad de VEEDORA y la calificación será al termino del examen; y el artículo segundo propone, que el pago que deberá realizar para la recuperación del curso desaprobado será: S/980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

76	136-2016.R-UJCM	11/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanatura N° 0065-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que en su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de la Facultad de Ingenierías, la modificación de la carga lectiva de la escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ciclo Nivelación 2016-0, modalidad presencial - Moquegua.
77	137-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Directoral N° 010-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de enero de 2016, que su artículo primero, se autoriza en vías de regularización, la matrícula especial del estudiante, ORE QUISPE MIGUEL ANGEL, del Doctorado en Derecho, oficina de enlace Lima, correspondiente al semestre académico 2015-II, CICLO -II; y en su artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, Evaluación y Registro Central, la Matrícula Especial, en Semestre Académico 2015-II, Ciclo II.
78	138-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- DESIGNAR , con cargo a dar cuenta a consejo universitario, al Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA, como representante de la Universidad Jose Carlos Mariátegui, para que sea parte del "Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en Moquegua", para el período 2016.
79	139-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00376-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad de ciencias jurídicas empresariales y pedagógicas, inclusión de los alumnos, de la Escuela Profesional de Economía para el Ciclo de Nivelación 2016-0 (ciclo verano); y en su artículo segundo, los estudiantes, deberán asumir pagos de dicho curso, según tasas educativas establecidas.
80	140-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00395-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad de ciencias jurídicas empresariales y pedagógicas, la apertura de los cursos que serán llevados por excepcionalidad por la Estudiante Ramirez Rojas Carla Teresa, para el semestre de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), de la Escuela Profesional de Derecho, modalidad presencial, Sede Moquegua; y en su artículo segundo; se resuelve que el estudiante deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas.
81	141-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00436-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba el curso taller autofinanciado de "Uso de Pizarra Digital Interactiva" presentada por el director de Escuela de Educación, Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA, dirigido a docentes, estudiantes y pedagogos.
82	142-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00110-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, la subsanación del módulo I: Estructuras, en el programa de actualización de Ingeniería Civil, vigente en la ciudad de Moquegua, del Bachiller VILLEGAS LANZA LINCOLN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
83	143-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00111-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, la subsanación del módulo II: Ingeniería antisísmica, en el programa de actualización de Ingeniería Civil, vigente en la ciudad de Moquegua, del Bachiller ORTIZ FONTIS LUIS EDUARDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
84	144-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00112-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, la subsanación del módulo II: Ingeniería Antisísmica, en el programa de actualización de Ingeniería Civil, vigente en la ciudad de Moquegua, del Bachiller NOVA COAILA HENRRY LONGINOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

85	145-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00113-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, la subsanación del módulo II: Ingeniería Antisísmica, en el programa de actualización de Ingeniería Civil, vigente en la ciudad de Moquegua, del Bachiller CHOQUEHUANCA YANQUE GABY PILAR, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
86	146-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 00114-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, la subsanación del módulo II: Ingeniería Antisísmica, en el programa de actualización de Ingeniería Civil, vigente en la ciudad de Moquegua, del Bachiller VALVERDE FLORES YINNA BEATRIZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
87	147-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0079-2016-DFAING-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad de Ingeniería, la carga lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el ciclo de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), modalidad semi presencial, Oficina de Enlace Puno.
88	148-2016.R-UJCM	15/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0080-2016-DFAING-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al consejo de facultad de Ingeniería, la carga lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el ciclo de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), modalidad semi presencial, Oficina de Enlace Puno.
89	149-2016.R-UJCM	16/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a consejo universitario, la resolución de decanatura N° 0081-2016-DFAING-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería, la carga lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el ciclo de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), modalidad semipresencial - Moquegua.
90	151-2016.R-UJCM	16/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0082-2016-DFAING-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería, la complementación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el ciclo de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), modalidad semipresencial - Moquegua.
91	152-2016.R-UJCM	16/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0083-2016-DFAING-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que su artículo primero, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el ciclo de nivelación 2016-0 (ciclo de verano), modalidad semipresencial - Sub Sede ILO.
92	154-2016.R-UJCM	17/02/2016	ARTICULO UNICO.- DESIGNAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA, como representante de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que participe en las Elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de coordinación Local Provincial.
93	155-2016.R-UJCM	17/02/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta Consejo Universitario, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión del 2016-I, de la Escuela de Posgrado.
94	157-2016.R-UJCM	17/02/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Admisión de (01) ingresante, al Proceso de Admisión 2013-I, de complementación académica, vía convenio de oficina de enlace Tacna. PAYE CALANCHO REYNALDO - EDUCACION FISICA.
95	158-2016.R-UJCM	17/02/2016	ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de convenio de prácticas pre profesionales, para la Sede Moquegua: MANZANO PAREDES ESTHER YULIANA - SECRETARIA GENERAL; SALAZAR HUAQUIPACO SOFIA MARILU - ECONOMIA Y FINANZAS. ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de prácticas pre profesionales, para la Sede Moquegua: VARAGAS CRUZ CARLOS JEAN - ECONOMIA Y FINANZAS



96	N° 175-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0252-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero del 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y pedagógicas, la apertura del Curso de Nivelación, Matemática-II, Semestre Académico solo para la Modalidad Presencial de la Sede Moquegua; y en el artículo segundo, se indica que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero citado líneas arriba, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas.
97	N° 176-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0253-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva en vías de regularización, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, desde el Semestre Académico 2007-II al 2015-I, de las Oficinas de Enlace Huaraz, Ancash, Andahuaylas, Huancayo, Cusco, Puno, Juliaca, Abancay, Omate, Lima Tacna, Arequipa, Huancavelica, Mollendo, Pedregal, Ayacucho, Ica, Puerto Maldonado, Azángaro, Ayaviri, Ilave, Sandía y otras, con Planes de Estudio 2009 y 2003.
98	N° 177-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO: RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0254-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Inicial (Plan de Estudios 2001 y 2014) y Educación Primaria (Plan de Estudios 2011), correspondiente al Semestre Académico 2016-0, de la Oficina de Enlace Huancayo.
99	N° 178-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0326-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modalidad de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, del Semestre de Nivelación 2016-0, de los cursos de Derecho Judicial y Derecho de Ejecución Penal.
100	N° 179-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar Cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0258-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2016, que en su artículo se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la apertura de Curso de Nivelación en el Ciclo de Verano 2016-0, de la Escuela Profesional de Economía, en la Modalidad Presencial, Sede Moquegua, de los alumnos a mencionar en la parte Resolutiva de la presente Resolución, y que en su artículo segundo se indica que los a mencionar, deberán asumir los pagos por dicho curso según tasas educativas establecidas para la apertura de cursos.
101	N°180-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0331-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-0, en el curso de Actividad Integradora de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, a fin de que el docente Abog. Michael Rodolfo Begazo Molina, sea quien dicte el curso de Liderazgo y Oratoria-Actividad Integradora, Sede Moquegua, para el Semestre de Nivelación 2016-0.
102	N°181-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°0332-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, se autoriza con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la ampliación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-0, de la Escuela Profesional de Derecho.
103	N° 182-2016.R-UJCM	22/02/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta Consejo Universitario, la Propuesta del Plan de Marketing para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
104	N° 184-2016.R-UJCM	23/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al resolución de Decanatura N°1201-2016-DFAING-UJCM, de fecha 03 de febrero del 2016, se resuelve en su artículo primero complementar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, al Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ciclo de Nivelación 2016-0, Modalidad Presencial-Sede Moquegua.

105	N° 187-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0209-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de febrero del 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Semestre Académico 2016-0 (II-CICLO), Oficina de Enlace Lima.
106	N° 188-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar Cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°207-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de febrero del 2016, se aprueba la Carga lectiva de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo Obstétrico y Cuidados Críticos Maternos, para el Semestre Académico 2016-0 (II-Ciclo), secciones "A y B", Oficina de Enlace Lima.
107	N° 189-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°0208-2016-DEPG-UJCM, de fecha 15 de febrero del 2016, se aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétricas y Estimulación Fetal, Semestre Académico 2016-0 (II Ciclo), Oficina de Enlace Lima.
108	N° 190-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°004-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de ciencias Administrativas y marketing Estratégico, Programa de Educación a Distancia, plan de Estudios 2003 y 2014, del ciclo de Nivelación 2016- Oficina de Enlace Tacna.
109	N°191-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°005-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba la Carga Lectiva dela Escuela Profesional de Ingeniería Comercial Programa de Educación a Distancia, Plan de Estudios 2009, del Ciclo de Nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
110	N° 192-2016.R.UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Resolución Directoral N°006-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero de 2016, se aprueba, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Programa de Educación a Distancia Plan de Estudios 2009 y 2014, del Ciclo de Nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
111	N° 193-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO. RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la Resolución Directoral N°007-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero del 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Programa de Educación a Distancia Plan Estudios 2001 y 2011, del Ciclo de Nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
112	N° 194-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta A Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 008-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero del 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la escuela Profesional de Educación Física, Programa de Educación a Distancia, Plan de Estudios 2004, del ciclo de nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
113	N° 195-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°009-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero del 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Programa de Educación a Distancia, Plan de Estudios 2014 del ciclo de Nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
114	N° 196-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°010-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 28 de enero del 2016 que aprueba, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática programa de Educación a Distancia Plan de Estudios 2008, del Ciclo de Nivelación 2016-0, Oficina de Enlace Tacna.
115	N° 197-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 157-2016-DFAING-UJCM, de fecha 28 de enero del 2016, que modifica con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de Enlace Ayacucho, Semestre Académico 2015-II.
116	N° 198-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N°05-2016-CEP-UJCM, de fecha 14 de enero del 2016, que en su artículo primero se aprueba la Carga lectiva-Semestre 2011-II (IV-CICLO), Oficina de Enlace Ayacucho, a favor de la estudiante la Rosa Flores Heli, y que en su artículo segundo se precisa que el

			pago para los docentes designados será de S/50.00 soles, debido a que la evaluación será mediante trabajos, por lo que la estudiante citada líneas arriba, deberá realizar el pago de sus matrícula y cuotas de un semestre académico Regular, conforme se detalla en el siguiente cuadro.
117	N° 199-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 08-2016-CEP-UJCM, de fecha 14 de enero del 2016, que aprueba la regularización de notas correspondiente a la estudiante Vilca Gila Candelaria, de la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia y Promoción de la Salud del III Y IV Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2011-0 y 2011-I, Oficina de Enlace Puno.
118	N° 200-2016.R-UJCM	24/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 010-2016-CEP-UJCM, de fecha 14 de enero del 2016, se aprueba la reserva de matrícula en vías de regularización, para el Semestre Académico 2015-II, del estudiante, Cuevas CHAYNA PLINIO GERMAN, de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad-Oficina de Enlace Puno.
119	N° 201-2016.R-UJCM	25/02/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°053-2016-DEP-UJCM, de fecha 27 de enero del 2016, que autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico (e) de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Guido Ordoñez Carpio, firmar las Actas y Registro de Evaluación de los Cursos de la "Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental", correspondiente al Semestre Académico 2015-II, Oficina de Enlace Puno: -Actas de Evaluación Promocional cursos Seminario de tesis Experimentación ambiental, Evaluación Económica y Social de Proyectos Ambientales, Ingeniería de Proyectos Ambientales, Sistema de Gestión y Auditoría Ambiental, Residuos Urbanos e Industriales, Ciclo II, Semestre 2015-II, Oficina de Enlace Puno; -Acta de Evaluación Promocional cursos Evaluación de Impacto Ambiental II, Planificación y Gestión Ambiental, Residuos Urbanos e Industriales, Investigación Ambiental ciclo II Semestre 2015-II, Oficina de Enlace Puno
120	N° 202-2016.R-UJCM	25/02/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N°0101-2016-DEPG-UJCM, de fecha 29 de enero del 2016, que aprueba la Modificación de la resolución Directoral N°0823-2016-DEPG-UJCM, que aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II de la Segunda Especialidad en INGLES EDUCATIVO (II-Ciclo), Oficina de Enlace Puno, conforme se detalla en el cuadro -26/09/2015 27/09/2015 Didáctica de la Enseñanza del Idioma Inglés horas 06 créditos 05 Docente Lic. David Alarcón Hurtado Título Licenciado en Educación Idioma Extranjero. -03/10/2015 04/10/2015 Medios y Materiales horas 06 Créditos 05 Docente Lic. David Alarcón Hurtado Título Licenciado en Educación Idioma Extranjero, Traductor Intérprete; - 24/10/2015 25/10/2015 Programación Curricular horas 06 créditos 05 Docente Lic. David Alarcón Hurtado Título Licenciado en Educación Idioma Extranjero, Traductor Intérprete.
121	N° 203-2016.R-UJCM	25/02/2016	ARTICULO UNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución Directoral N°0103-2016-DEPG-UJCM, de fecha 01 de febrero del 2016, que aprueba en vías de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con Mención en Comercio Exterior (III-Ciclo), Sección "A", del grupo Educativo "Honorio Delgado Espinoza", Oficina de Enlace Arequipa, conforme se detalla en el siguiente cuadro; - Taller de Investigación horas 16 créditos 04 docente Aldazabal Soto Juan Hector Licenciado en Educación Magister en Educación con mención en diseño y desarrollo curricular. -Gerencia de Personal y relaciones Públicas horas 16 créditos 05 docente Fortunato Concha Aldo Licenciado en Administración de empresas Magister en Ciencias de la Administración con la Mención en Gerencia Empresarial;- Marketing y Calidad Empresarial horas 16 créditos 05 docente Vidal Sanbento Amador Armando Licenciado en Educación con mención en Gestión de la Educación, Magister en Administración Doctor en Ciencias Sociales; -Comercio Exterior I horas 16 créditos 05 docente Riveros Paredes Gabriel Oswaldo Contador Público, Magister en Economía con Mención en Gestión Financiera Empresarial.

122	N° 204-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanato N°0169-2016-DEPG-UJCM, de fecha 09 de febrero del 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Semestre Académico 2015-II (I-Ciclo), Oficina de Enlace Lima, conforme se detalla en el siguiente cuadro; -26/09/2015 27/09/2015 de 08:00 a 6.00 pm Salud Reproductiva HT 04 HP 02 TH 06 código SRIAR-101 Crédito 5 docente Carlos flores Regas. -03/10/2015 04/10/2015 08:00 a 06:00 pm Alto Riesgo Obstétrico HT 04 HP02 TH 06 código SRIAR-102 docente Dr. Henry Caytulo Soto. -24/10/2015 25/10/2015 08:00 06:00 pm Farmacología Obstétrica HT 04 HP 02 TH 06 código SRIAR-103 crédito 5 Dr. Vicente Ayala Picoaga. -21/11/2015 22/11/2015 08:00 06:00 pm Monitoreo Fetal HT03 HP02 TH05 código SRIAR-104 crédito 5 Obst. Espec. María Luisa Manchego Guillen. -05/12/2015 06/12/2015 08:00 a 06.00pm Planeamiento Estratégico HT03 HP02TH05 código SRIAR-105 crédito 4 Lic. Ricardo Enrique Yalan Leal. -26/05/2015 27/12/2015 08:00 06:00 pm Investigación Científica HT04 HP02 TH06 código SRIAR-106 crédito 5 Dr. Carlos AntonTalledo.
123	N° 205-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTICULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la resolución de Decanato N°0329-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la aprobación de la Carga Lectiva de la escuela Profesional de Educación Inicial (Plan de Estudios2014), correspondiente al Semestre Académico 2016-0, de la Oficina de Enlace Andahuaylas.
124	N°206-2016.R.UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0394-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho (Plan de Estudios 2001 y 2011), correspondiente al Semestre Académico 2016-0, de la Oficina de Enlace Huancayo.
125	N°207-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0462-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Propuesta de Carga Lectiva para el Ciclo de Nivelación 2016-0, con el Plan de Estudios 2009 (VII, VIII y X Ciclo) y 2014 (I y II Ciclo), de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huancayo.
126	N°208-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0506-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de febrero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la aprobación de Carga Lectiva de los Docentes y Tutores del Semestre Académico 2016-0, Ciclo III, IV, y V, del Plan de Estudios 2011, de la Escuela Profesional de Derecho- Oficina de Enlace Andahuaylas, conforme se adjuntan en la Guía de Trámite N° 1371.
127	N°209-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0581-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 02 de febrero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Propuesta de Carga Lectiva para el Semestre de Nivelación 2016-0 (Ciclo de Nivelación), con el Plan de Estudios 2014 (IV, V y VIII Ciclo) y 2009 (II, III, VIII, IX y X Ciclo), de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Ilave.
128	N°210-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0582-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de febrero del 2016, se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre de Nivelación 2016-0 (Ciclo de Verano), del Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Ilave.
129	N°211-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0635-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de febrero del 2016, se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico,

			Semestre Académico 2016-0, con el Plan de Estudios 2003 (VII y VIII Ciclo), de la Oficina de Enlace Ilave.
130	N°212-2016.R_UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0638-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de febrero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Complementación de los Cursos de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Huancayo, Plan de Estudios 2009, del Semestre Académico 2015-I y 2015-II, en vías de regularización a fin de regularizar la situación Académica del estudiante Rojas Choca Walter Hidilio.
131	N°213-2016.RUJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0686-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de febrero del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva en vías de regularización, del Semestre Académico 2015-II, con el Plan de Estudios 2014, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Oficina de Enlace Andahuaylas.
132	N°214-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0687-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de febrero del 2016, se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Semestre de Nivelación 2016-0 (Ciclo de Verano), con el Plan de Estudios 2011 (III, V, VII, IX y X Ciclo), de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Educación a Distancia, Oficina de Enlace Ilave
133	N°215-2015.R.UJCM	07/03/20156	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HURTADO RUBATTO GABRIELA EMERATIRZ, Oficina PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES; ZEGARRA CUTIPA MAGALY CANDY, LOGISTICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, MOQUEGUA ,01 DE MARZO DEL 2016, 03 MESES.
134	N° 216-2016-R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI FERNÁNDEZ GIOVANA LILI, Oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016 periodo 02 MESES; NINA COILA YESICA MARIBEL, Oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 07 DE MARZO DEL 2016, periodo, 03 MESES.
135	N°218-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 0882-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 22 de febrero del 2016, que resuelve ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, al Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, a partir del 22 de febrero al 27 de febrero del 2016.
136	N°223-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 262-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de febrero del 2016, que resuelve, ENCARGAR al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, desde el 15 de febrero hasta el 13 de marzo del 2016.
137	N°228-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: VILCA VIZCARRA MAGALI BIRNA, OFICINA SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 15 DE FEBRERO DEL 2016, periodo, 03 MESES.

138	N°231-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI MAMANI CLAUDIA, Oficina FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 15 DE FEBRERO DEL 2016, periodo 03 MESES.
139	N°232-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: VIZCARRA ZEGARRA YANETH NATALIA, Oficina ESCUELA DE POSGRADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 22 DE FEBRERO DEL 2016 periodo 03 MESES; PASTOR APAZA CARLOS, Oficina INFRAESTRUCTURA, MOQUEGUA, fecha de inicio 22 DE FEBRERO DEL 2016, periodo 03 MESES.
140	N°235-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario, la contratación de Personal Administrativo por la modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, la misma que por motivo de sus labores y al acceso de información será considerado como personal de confianza, de la Abog. ELIZA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, como encargada de la Oficina de Asesoría Legal, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con una remuneración de S/. 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 soles), a partir del 01 de marzo del 2016, por un periodo de 03 meses.
141	N°236-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: SOSA SARAZA DENNISE DAYANA, Oficina ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES; HUACAC CHURA GRECIA DOLLY, Oficina ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y PSICOLOGÍA, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES; PACOSONCO BUSTINZA YOLANDA GLADYS, Oficina ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 45 DIAS.
142	N°237-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 326-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, se aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la apertura de cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0 y su respectiva Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Modalidad Semipresencial – Lima, conforme se detalle en el siguiente cuadro: X CICLO código 2806 Asignatura Legislación Informática créditos 2 HT 1 HP 2 TH 3 docente propuesto Mgr. Mónica Patricia Romero valencia inicio 23/01/2016 termino 12/03/2016 alumnos 1 pre requisito ninguno X CICLO código 2892 Asignatura Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información créditos 3 HT 2 HP 2 TH 4 docente propuesto Mgr. Mónica Patricia Romero Valencia Inicio 23/01/2016, termino 12/03/2016 alumnos 1 pre requisito Sistemas de Inf. II Código E asignatura Computación Gráfica créditos 3 HT 1 HP 2 TH 3 docente propuesto Mgr. Mónica Patricia Romero Valencia inicio 23/01/2016 termino 12/03/2016 alumnos 1 pre requisito ninguno.
143	N°240-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CHOQUE PARILLO VERÓNICA LUZ, Oficina ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, MOQUEGUA, fecha de inicio 07 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES
144	N°242-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 309-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de enero del 2016, que encarga en vía de regularización, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, desde el 15 de febrero hasta el 16 de marzo del 2016.



145	N°243-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°316-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, se modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 113-2016-DFAING-UJCM, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo II: ingeniería Antisísmica, de la Bachiller Choquehuanca Yanque Gaby Pilar, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conforme se detalle en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <tr> <td>Bachiller Choquehuanca Yanque Gaby Pilar concepto Matrícula monto parcial</td> <td>S/150.00</td> </tr> <tr> <td>Pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20%) del costo total de Pro-título llevado)</td> <td>monto parcial</td> </tr> <tr> <td></td> <td>S/880.00 monto total S/1030.00.</td> </tr> </table>	Bachiller Choquehuanca Yanque Gaby Pilar concepto Matrícula monto parcial	S/150.00	Pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20%) del costo total de Pro-título llevado)	monto parcial		S/880.00 monto total S/1030.00.
Bachiller Choquehuanca Yanque Gaby Pilar concepto Matrícula monto parcial	S/150.00								
Pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20%) del costo total de Pro-título llevado)	monto parcial								
	S/880.00 monto total S/1030.00.								
146	N°244-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 317-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, que modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 111-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo II: Ingeniería Antisísmica, de la Bachiller, Ortiz Fontis Luis Eduardo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Ortiz Fontis Luis Eduardo Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00.</p>						
147	N°245-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 318-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, se modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 110-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo I: Estructuras del Bachiller Villegas Lanza Lincoln, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <tr> <td>Bachiller Villegas Lanza Lincoln Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado)</td> <td>monto S/880.00 monto total S/1030.00.</td> </tr> </table>	Bachiller Villegas Lanza Lincoln Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado)	monto S/880.00 monto total S/1030.00.				
Bachiller Villegas Lanza Lincoln Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado)	monto S/880.00 monto total S/1030.00.								
148	N°246-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 319-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, se modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 112-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo II: Ingeniería Antisísmica, del Bachiller, Nova Coaila Henry Longinos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Nova Coaila Henry Longinos Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería Antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00.</p>						
149	N°247-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 320-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, que modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 064-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo II: Ingeniería Antisísmica, de la Bachiller, Catari Falcon Neyva Yasira, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Catari Falcon Neyva Yasari Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería Antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00.</p>						
150	N°248-2016.R-UJCM	07/03/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 321-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, que modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 063-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para rendir el examen del Módulo II: Ingeniería Antisísmica de la Bachiller, Tala Calla Yaneth Crisalida, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Tala Calla Yaneth Crisalida Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería Antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00.</p>						

4

151	N°250-2016.R-UJCM	07/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 323-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, se modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 114-2016-DFAING-UJCM, de fecha 26 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para la subsanación del Módulo II: Ingeniería Antisísmica – de la Bachiller, Valverde Flores Yinna Beatriz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Valverde Flores Yinna Beatriz Matrícula monto S/150.00, pensión del Módulo II: Ingeniería antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00
152	N°252-2016.R-UJCM	10/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario, la contratación de Personal Administrativo por la modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, la misma que por motivo de sus labores y al acceso de información será considerado como personal de confianza, la Ing. ANA CECILIA VARGAS FERNANDEZ DAVILA, como encargada de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 07 de marzo del 2016, por un periodo de 03 meses y en horario de lunes a viernes.
153	N°253-2016.R-UJCM	10/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: TOVAR CHAMBILLA JHANK CONI, Oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIALMOQUEGUA, fecha de inicio 07 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES.
154	N°255-2016.R-UJCM	10/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 01049-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 02 de marzo del 2016, que resuelve encargar, las funciones de Decano encargado al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, por el día Jueves 03 de marzo del 2016.
155	Resolución Rectoral N°257-2016.R-UJCM	10/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°392-2016-DFAING-UJCM, de fecha 07 de marzo del 2016, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Plan de Estudios General 2016 – 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ingeniería, conformados por los Semestres I y II, en cumplimiento a las disposiciones de la Nueva Ley Universitaria, a excepción de la Escuela Profesional de Arquitectura.
156	N°265-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo para Trámites Académicos, Modalidad Presencial, Semipresencial y Educación a Distancia, para el Semestre Académico 2016-I, en los siguientes en los siguientes rubros que se detalla en el siguiente cuadro: Autorización para llevar cursos en otra Escuela Profesional fecha de presentación hasta el 23/03/2016, Reanudación de Estudios fecha de presentación hasta el 18/03/2016.
157	N°266-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa de VIPSUR S.A.C. a partir del 01 de abril del 2016 hasta el 01 de abril del 2017, cuyo costo asciende a la suma de S/. 48,000.00 Soles (cuarenta y ocho mil con 00/10 soles) para que brinde el servicio de Seguridad y Vigilancia en los diferentes ambientes pertenecientes a la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.
158	N°267-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa de SERMANSA S.A.C. a partir del 01 de abril del 2016 hasta el 01 de abril del 2017, cuyo costo asciende a la suma de S/. 42,941.04 soles, (cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 00/100 soles), para que brinde el servicio de Limpieza y Mantenimiento en los diferentes ambientes pertenecientes a la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.
159	N°268-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Otorgamiento de la Buena Pro al Ing. Flores Flores Miguel, para que brinde el servicio de "levantamiento del inventario físico de existencias, activos inmovilizados, bienes no despreciables y conciliación contable Período 2015, y Primer y



			Segundo Trimestre del 2016° a la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo costo asciende a S/.59,000.00 soles (cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley, cuyo tiempo de ejecución es de 90 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.
160	N°269-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la compra directa de equipos a las Empresas PLUSYSTEM EIRL y a NUCLEOTECH, para el proyecto de implementación del laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud II Etapa de la Universidad José Carlos Mariátegui.
161	N°270-2016.R-UJCM	14/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 322-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de febrero del 2016, que modifica con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad, el Artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 062-2016-DFAING-UJCM, de fecha 19 de enero del 2016, en lo que corresponde a la propuesta de pago para rendir el examen del Módulo II: Ingeniería Antisísmica - del Bachiller, Ramos Beltran Frank Moises, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; conforme se detalle en el siguiente cuadro: Bachiller Ramos Beltran Frank Moises Matrícula monto S/150.00, pensión de IMóduloI: Ingeniería Antisísmica (20% del costo total del Pro-Título llevado) monto S/880.00 monto total S/1030.00.
162	N°274-2016.R-UJCM	15/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de la C.P.C. ROSARIO RODRIGUEZ MANCHEGO, a tiempo parcial (13 horas académicas), como Coordinadora de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sub Sede Ilo, a partir del 10 de marzo hasta el 31 de marzo del 2016; y a partir del mes de abril a tiempo parcial (26 horas académicas) por el Semestre Académico 2016-I. Artículo Segundo.-AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación del Abog. DANTE SAGUA ANCHAPURI, a tiempo parcial (13 horas académicas), como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sub Sede Ilo, a partir del 10 de marzo hasta el 31 de marzo del 2016; y a partir del mes de abril a tiempo parcial (26 horas académicas) por el Semestre Académico 2016-I.
163	N°276-2016.R-UJCM	15/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: Apaza Quiso Natividad Oficina Decanatura de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas Sede Moquegua Fecha de Inicio 10 de marzo del 2016 periodo 03 meses, Ascencio Pachó Karen Liceth Oficina Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing, Estratégico Sede Moquegua fecha de inicio 10 de marzo del 2016 periodo 03 meses, Valdívía Saira Silvia Eugenia Oficina Escuela Profesional de Contabilidad Sede Moquegua, fecha de inicio 10 de marzo del 2016 periodo 03 meses.
164	N°277-2016.R-UJCM	15/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: De la Cruz Carlos Yare Yanina Oficina Dirección de Escuela Profesional de Educación Sede, Moquegua fecha de inicio 03 de marzo del 2016 periodo 03 meses; Felipa Quispe Maritza Fiorella Oficina Logística y Servicios Generales Sede Moquegua fecha de inicio 07 de marzo del 2016 periodo 03 meses.
165	N°278-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pensiones del Semestre 2016-I (Presencial – Programa Adultos – Programa Especial, para el Semestre Académico 2016-I, tal como se detalla en el siguiente cuadro: Matrícula 01 cuota fecha de emisión 07/03/2016 fecha de vencimiento 08/04/2016 02 cuota fecha de emisión 29/04/2016 fecha de vencimiento 09/05/2016 03 cuota fecha de emisión 30/05/2016 fecha de vencimiento 07/06/2016 04 cuota fecha de emisión 30/06/2016 fecha de vencimiento 08/07/2016 05 cuota *fecha de emisión 25/07/2016 fecha de vencimiento 02/08/2016 06 cuota *fecha de emisión 03/08/2016 fecha de vencimiento

A

			06/09/2016 (* los conceptos están definidos para los internados
166	N°279-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la compra directa de equipos a las Empresas PLUSYSTEM EIRL y a NUCLEOTECH, para el proyecto de implementación del laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud II Etapa de la Universidad José Carlos Mariátegui.
167	N°280-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ROBERTO BANEGAS MAMANI, Oficina Laboratorio de Materiales Concreto y Mecánica de Suelos, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES; VICTORIA JULIA AROHUANCA MAMANI, Oficina ECONOMÍA y FINANZAS MOQUEGUA, fecha de inicio, 01 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES.
168	N°281-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 400-2016-DFAING-UJCM, de fecha 08 de marzo del 2016, que resuelve, encargarlas Coordinaciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, Sub Sede Ilo, para el Semestre Académico 2016-I.
169	N°282-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N°393-2016-DFAING/UJCM, de fecha 08 de marzo del 2016, que resuelve encargar al Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica, Agroindustrial y Ambiental, desde el 07 de marzo hasta el 11 de marzo del 2016.
170	N°283-2016.R-UJCM	16/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 401-2016-DFAING-UJCM, de fecha 09 de marzo del 2016, que resuelve aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Plan de Estudios General 2016 – 2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería, conformados por los Semestres I y II.
171	N° 285-2016.R-UJCM	18/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 421-2016-DFAING-UJCM, de fecha 14 de marzo del 2016, que resuelve encargar al PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, desde el 14 de marzo hasta el 16 de marzo del 2016
172	N° 286-2016.R-UJCM	18/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, recepcionar los pagos y registrar matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, a todos los estudiantes del Ciclo de Nivelación 2016-0, que por diferentes motivos no lograron registrar matrícula en las fechas indicadas según Resolución Rectoral N° 028-2016-R-UJCM, teniendo como fechas únicas a partir del día martes 29 de marzo hasta el 30 de marzo del 2016, sin recargo alguno.
173	N° 287-2016.R-UJCM	18/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Admisión de un (01) Ingresante al Proceso de Admisión 2013-I, de Complementación Académica, vía convenio con la Oficina de Enlace Puerto Maldonado, tal como se detalla en el siguiente cuadro: Puerto Maldonado N° de Ingresantes 00 N° de Ingresantes Extraordinarios 01 Total de Ingresantes por Oficina de Enlace 01 total 01.
174	N° 294-2016.R-UJCM	21/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de la Asistente Social, ANA MARIA AGUILAR INCA, a Tiempo Parcial (19:30 horas Académicas), para el Área Asistencial y Psicopedagógico – Bienestar Universitario, a partir del 04 DE ABRIL HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2016.
175	N° 295-2016.R-UJCM	21/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ROSARIO ELIANA CARHUAPOMA DÍAZ, Oficina VICERRECTORADOACADÉMICO, MOQUEGUA, fecha de inicio 14 DE MARZO DEL 2016, periodo 03

A

			MESES.
176	N°296-2016.R-UJCM	21/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: PACSI GUILLEN, CYNTHIA MYLENKA, Oficina FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES;
			ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: -ONOFRIO RONDON FELIPE JORGE, Oficina FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
177	N°298-2016.R-UJCM	22/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación del Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla, a Medio Tiempo a partir del 21 DE MARZO DEL 2016, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.
178	N°300-2016.R-UJCM	23/06/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 034-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula del estudiante Ortiz Ccama Jorge Luis, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sub Sede Ilo.
179	N°301-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 033-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula del estudiante Zegarra Delgadillo Jhon Milguer, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sub Sede Ilo.
180	N°302-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 032-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula del estudiante Ramos Zona Walter Nelson, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sub Sede Ilo.
181	N°303-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 031-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Manrique Linares Marie Malú, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sede Moquegua.
182	N°304-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 030-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Mamani Ordoño Keila Karen, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sede Moquegua.
183	N°305-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 029-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Cuayla Mamani Cindy Milagros, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sede Moquegua.
184	N°306-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 028-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Bueno Sanchez Eva Michell, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sub Sede Ilo.
185	N°307-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 027-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Dhalmao Chicalla Yamir Christian, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sede Moquegua.
186	N°308-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 026-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Chavez Salgado Eliana Lucía, para que pueda continuar sus estudios en el Semestre Académico

			2016-I, en el Centro de Idiomas Sede Moquegua.
187	N°309-2016.R-UJCM	23/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 039-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 01 de marzo del 2016, que resuelve autorizar la reserva de matrícula de la estudiante Riquelme Peralta Jenny Karen, para que pueda continuar sus estudios en el semestre académico 2016-I, en el Centro de Idiomas Sub Sede Ilo.
188	N°310-2016.R-UJCM	28/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Matrícula, Inicio y termino de Clases, para la Oficina de Enlace Lima de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente para los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, conforme se detalla en el siguientes cuadros CRONOGRAMA DE MATRICULAS, INICIO Y TERMINO DE CLASES – OFICINA DE ENLACE LIMA – SEMESTRE ACADEMICO, 2016-I FECHA DE MATRICULASVIERNES 01 DE ABRIL AL SABADO 16 DE ABRIL DEL 2016 INICIO DE CLASES SABADO 23 DE ABRIL DEL 2016 CULMINACIÓN DE CLASES SABADO 06 DE AGOSTO DEL 2016 CRONOGRAMA DE MATRICULAS, INICIO Y TERMINO DE CLASES – OFICINA DE ENLACE LIMA – SEMESTRE ACADEMICO 2016-II, FECHA DE MATRICULAS LUNES 22 DE AGOSTO AL VIERNES 02 DE SETIEMBRE DEL 2016 INICIO DE CLASES SABADO 03 DE SETIEMBRE DEL 2016 CULMINACIÓN DE CLASES SABADO 17 DE DICIEMBRE DEL 2016.
189	N°315-2016.R-UJCM	28/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 001-2016-DGPED-RPMDC-UJCM, de fecha 21 de marzo del 2016, en el que se aprueba la cantidad de vacantes del examen de admisión para el año 2016, de las Oficinas de Enlace Ilaive, Puno, Juliaca, Azángaro, Sandia, Ayaviri, Cusco y Puerto Maldonado.
190	N°317-2016.R-UJCM	28/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HUAMAN HUAMAN YANETH JESSICA, Oficina PERSONAL, ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sub Sede Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CONDORI VARGAS ANA MARIA, Oficina MESA DE PARTES, ILO, fecha de inicio 14 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES
191	N°318-2016.R-UJCM	29/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sub Sede Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MALDONADO VASQUEZ JOAO ALFONSO, OATI, oficina ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo POR EL SEMESTRE ACADEMICO 2016; IVELASQUEZ MONJARAS ENRIQUE GUILLERMO, oficina OATI, ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016 periodo POR EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I; ARENAS NEYRA MIGUEL ANGEL, oficina E.P.INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo POR EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I, CHUAN PIZARRO JHORDAN BERSAEL, Oficina E.P. INGENIERIA AMBIENTAL, ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo POR EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I; LARA LOPEZ PHILLIPS ANDRE, oficina E.P. INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ILO, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016 periodo POR EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I.
192	N°319-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CATACORA COAYLA SHERYL ALBINA, Oficina ASESORIA LEGAL, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; JUAREZ NINA ANGEL DAVID, oficina ASESORIA LEGAL, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
193	N°320-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza

			Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: AROHUANCA INQUILLA EVELIN JENIFER, Oficina FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MOQUEGUA, fecha de inicio 28 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES; HUARACALLO TICONA MONICA MARISOL, Oficina FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MOQUEGUA, fecha de inicio 28 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES.
194	N°321-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RUEDA ZAPATA MARIA CRISTINA Oficina CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES ;CATACORA MARCA LYS YURY, Oficina VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
195	N°322-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RAMOS CERPA MARILIA ALICIA, Oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES ; MELENDEZ QUISPE EILLEN JULIANA, Oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GARCILAZO CARHUAPOMA DIEGO ALONSO, Oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
196	N°323-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: COLQUE FLORES JUAN HELBERT, Oficina LABORATORIO DE MATERIALES CONCRETO Y MECÁNICA DE SUELOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CHAVEZ MANCHEGO RIBER DEIBY oficina LABORATORIO DE MATERIALES CONCRETO Y MECÁNICA DE SUELOS MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; FERNANDEZ NINA MAYKOL STEVE, oficina LABORATORIO DE MATERIALES CONCRETO Y MECÁNICA DE SUELOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
197	N°324-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HUAMÁN PARCELA JEANNET JAKELYN, oficina VICERRECTORADOACADÉMICO, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; FLORES CCASO MARGOT VANESSA, Oficina Admisión, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
198	N°325-2016.R-UJCM	30/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ESPINOZA GUETTI KAREM KATHERINE ,oficina FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; ROQUE SANIZO PERSIDA, oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; SAYRA FARJE MADELEYNE



			JACKELINE, oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, MOQUEGUA, fecha de inicio 10 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
199	N°326-2016.R-UJCM	30/03/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CAHUI CHOQUE LUIS LEONARDO, Oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; GUTIERREZ QUISPE BEYKER ALBERT, oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016 periodo 03 MESES; RODRIGUEZ CHAMBILLA ROXANA LISET oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; SARAVIA FLORES RIVER LEONEL, oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RIVERO CATARI MARILIA MARGARET, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
200	N°327-2016.R-UJCM	30/03/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: BUTRON CUAYLA NORMA MARLENY, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES, -RAMOS OVIEDO LIZ NATIVIDAD, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; MAMANI ROMERO MARTIN EDUARDO, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 02 meses; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ESTUCO IGNACIO EDU NESTOR, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 1 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; PAIVA YUNGANINA YENY YOVANA, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 1 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; CUTIPA SAIRITUPA YOISY ELISA, oficina ECONOMIA Y FINANZAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.</p>
201	N°328-2016.R-UJCM	31/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ZEGARRA CUTIPA MAGALY CANDY, oficina SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 28 DE MARZO DEL 2016, periodo 03 MESES.
202	N°329-2016.R-UJCM	31/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CABALLERO SALAS LEYLA MARLENE, oficina ECRETARIA GENERAL – MESA DE PARTES, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; SARDON LARICO SANTA ANGELICA, oficina SECRETARIAGENERAL – GRADOS Y TITULOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
203	N°330-2016.R-UJCM	31/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GUERRERO CRUZ YANETH DEL ROSARIO, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016 periodo 03 MESES; CHICO DURAND ANDREA ISABEL, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016 periodo 03 MESES; MAMANI DAMASCO VIRGINIA, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES

A

			-HUIZA CORDOVA LETICIA JAKELINE, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; ESTUCO IGNACIO EMILY JUDITH, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; RAMOS CALCINA SHIRLEY MILUSKA, oficina RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; -NINA MANCHEGO KARINA ROSSELY, RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
204	N°331-2016.R-UJCM	31/03/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MARIBEL ELIZABETH TAYA QUISPE, oficina SECRETARÍA DE RECTORADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; YAMELI ZEBALLOS QUIRPER, oficina SECRETARÍA DE RECTORADO, MOQUEGUA, fecha de inicio 04 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
205	N°335-2016.R-UJCM	01/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GONZALO RUBEN CARERA JUAREZ, oficina PÁGINA WEB, MOQUEGUA, periodo 03 MESES, fecha de inicio 04 DE ABRIL DE 2016.
206	N°336-2016.R-UJCM	05/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CANAZA MAMANI ANTHONY NICOLAS, oficina SEGUNDA ESPECIALIDADES, MOQUEGUA, fecha de inicio 1 DE ABRIL DEL 2016, periodo 01 MES; BENITES DÍAZ OMAR JOEL, oficina FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, fecha de inicio 1 DE ABRIL DEL 2016, periodo de 45 DIAS.
207	N°337-2016.R-UJCM	05/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: VELASQUEZ RAMOS CARMEN ROSA, oficina LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES Artículo Segundo.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GUTIERREZ CRUZ ALBERT MARCIAL, oficina LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES; PACHECO VIZCARRA MARCEL ENRIQUE, oficina LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 03 MESES.
208	N°338-2016.R-UJCM	05/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO. AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de "Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio Incremento de Actividad Temporal", conforme se detalla en el siguiente cuadro: LOPEZ MARTINEZ EDGARD OMAR, oficina BIBLIOTECA – CAMPUS LA VILLA, MOQUEGUA, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2016, LUNES A SÁBADOS, 7AM – 2PM; FLORES BAUTISTA LUCIA MARIA FERNANDA, oficina BIBLIOTECA – CAMPUS LA VILLA, MOQUEGUA, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2016, LUNES A SÁBADOS, 2PM – 9PM; VIZCARRA MAMANI ORFILIA MARINA, oficina BIBLIOTECA – CAMPUS SAN ANTONIO, MOQUEGUA, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2016, LUNES A SÁBADOS, 7AM – 2PM; VIZCARRA COLQUE ALEJANDRA GUADALUPE, oficina BIBLIOTECA – CAMPUS SAN ANTONIO, MOQUEGUA, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2016, LUNES A SÁBADOS, 2PM – 9PM; CABREROS RODRIGUEZ YELKA FIORELLA, oficina BIBLIOTECA – SUB SEDE ILO, ILO, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO

f

			DEL 2016, LUNES A SÁBADOS, 7AM – 2PM, CALLA DURAN DILMA, oficina BIBLIOTECA – SUB SEDE ILO, ILO, fecha de inicio y de termino 04 DE ABRIL HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2016, LUNES A SÁBADOS 2PM – 9PM.
209	N°339-2016.R-UJCM	05/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación del Cronograma de Matriculas del Semestre Académico 2016-I, sin recargo alguno, para los estudiantes de la Oficina de Enlace Tacna del "Ciclo de Nivelación 2016-0 - hasta el 09 de abril del 2016, y a los nuevos ingresantes del Proceso de Admisión 2016 Fase I y Fase II - Tacna, hasta el 16 de abril del presente año".
210	N°340-2016.R-UJCM	05/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo para Trámites Académicos, Modalidad Presencial, para el Semestre Académico 2016-I, en el rubro que se detalla en el siguiente cuadro: TRAMITE ASPERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA EL 07 DE ABRIL DEL 2016.
211	N°347-2016.R-UJCM	06/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo, por la modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MUÑOZ MAMANI ESTHER NATALY, oficina DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, MOQUEGUA, fecha de inicio 01 DE ABRIL DEL 2016, periodo 3 MESES.
212	N°352-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: OLAZABAL NAVARRO, HUGO ALAN, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; ROMERO ZAPANA, CHRISTOPHER ALESSANDRO, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES APAZA ESCOBAR, RENE, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MOLLO ESPINOZA, IBED DELIANA, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; TICONA MAQUERA, PATRICIA MARGOT, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; -CHAMBILLA COAYLA, JESÚS MARTIN, SECRETARÍA GENERAL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 01 MES y 26 DIAS.
213	N°353-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HUAMAN PARCELA, KATHERINE SHEYLA, FACULTAD DE INGENIERÍA, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; FLORES CONDORI, GABRIELA ESTHER, FACULTAD DE INGENIERÍA, MOQUEGUA, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; QUISPE VIZCARRA, IRMA GRACIELA FELICITAS, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; NINA CORDOVA, KATIA JENNIFER, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, MOQUEGUA, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI ANAMURO, MARIA DEL PILAR, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, MOQUEGUA, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CUTIPA CUTIPA, YANETH YOVANA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, MOQUEGUA, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.

4

214	N°354-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: LARICO RAMOS, VICTOR, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; FLORES MACHACA, JIMMY ALEXANDER, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ZEGARRA TACCA, REYNA TEODORA, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
215	N°355-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CALIZAYA GONZALO, EDITH, ASESORÍA LEGAL, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: OLAYUNCA ANCO, BRAYAN YAIR, DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
216	N°356-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: FLOR MEZA, DAYANA DANIELA Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI GUILLEN, ANTHONY KEVIN, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ORTEGA BERNEDO, CHRISTIAN RENATO, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
217	N°357-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CATAORA BALTA, CARMEN MILAGROS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016 03MESES; SALAS LAZO, ZAIDA MARILUZ, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS MOQUEGUA 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES
218	N°358-2016.R-UJCM	07/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: LOPEZ MARQUEZ, RICHARD DAVID, ASISTENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA, ILO, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; APAZA CAMA, MERY JESUS, ASISTENCIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA, ILO, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
219	N°359-2016.R-UJCM	11/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: IZQUIERDO CANDIA, LUCILDA BEATRIZ, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES; APAZA CAMA MERY JESUS, ASISTENCIA TECNICA EN FARMACIA, ILO, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.

f

220	N°365-2016.R-UJCM	11/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: COLANA CORDOVA, WENDI YESI, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES; ZEGARRA OCHOA, BASLIE PAOLA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
221	N°366.2016.R-UJCM	11/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: SERRANO MARTINEZ, XIMENA MILAGROS, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y PSICOLOGÍA, MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES.
222	N°386-2016.R-UJCM	12/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Economía y Finanzas, devolver la suma de dinero ascendente a S/. 400.00 soles (Cuatrocientos con 00/100 soles), por concepto de Examen Complementario del curso "Gabinete de Contabilidad General" a la Srta. VILCA CATARI, ADELY STHEFANY, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui – Sede Moquegua.
223	N°387-2016.R-UJCM	14/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: LASTRA FLORES, WENDOLY YOHAYRA, CALIDAD UNIVERSITARIA y ACREDITACIÓN, MOQUEGUA, 12 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES; HUAMAN HUAMAN, YANETH JESSICA, ADMISIÓN, ILO, 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES; QUISPE SUCAPUCA, JHONATHAN AMERICO, PERSONAL, ILO, 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: ROJAS CHACÓN, JAMILET ANDREA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING, ESTRATÉGICO, ILO, 01 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
224	N°388-2016.R-UJCM	14/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GUTIÉRREZ PONCE, ANA IRIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA, 11 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
225	N°389-2016.R-UJCM	14/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: REYNOSO LUQUE, EDUARDO LUQUE, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES; DÍAZ TAPIA, JOHANA GISSEL, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MOQUEGUA 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES; ACEVEDO CACERES, EDUARDO AURELIO, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS, MOQUEGUA 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES; VIZCARRA MANZANO, JOSÉ ALBERTO, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MOQUEGUA 04 DE ABRIL EL 2016, 03 MESES.

226	N°390-2016.R-UJCM	14/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla a continuación: CENTELLAS PEREZ, NANCY ANA ROSA, ESCUELAS PROFESIONALES DE: OBSTETRICIA, PSICOLOGÍA Y ENFERMERÍA, ILO, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI APAZA, ZILMER YONEL, FACULTAD DE INGENIERÍA, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
227	N°393-2016.R-UJCM	14/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las Oficina de Economía y Finanzas, y Servicios Académicos, recepcionar los pagos y registrar matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, a todos los ingresantes de los Procesos de Admisión 2015 Fase – III (Presencial y Semipresencial), 2016 Fase I (Presencial y Semipresencial) y 2016 Fase II (Presencial), hasta el día viernes 22 de abril como matrícula extemporánea, con excepción para los ingresantes del Proceso de Admisión 2016 Fase II, - Modalidad Semi Presencial, que la Matrícula Extemporánea será a partir del 18 de abril al 22 de abril del presente año.</p>
228	N°394-2016.R-UJCM	14/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, Resolución de Decanatura N° 641-2016-DFAING-UJCM, de fecha 06 de abril del 2016, que en su artículo primero aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el curso de Transferencia de Calor, el mismo que será autofinanciado por el estudiante Toledo Arpasi, Martin Carlos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en el Semestre Académico 2016-I; y en su artículo segundo se aprueba la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de "Transferencia del Calor" de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2016-I.</p>
229	N°397.2016.R-UJCM	14/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, Resolución Directoral N° 002-2016-DGPED-RPMDC-UJCM, de fecha 22 de marzo del 2016, que en su artículo primero se aprueba, la ampliación de vacantes del Examen Ordinario de Admisión 2016 de la Oficina de Enlace de Juliaca, conforme se detalla en el siguiente cuadro: Escuela Profesional Educación Inicial, examen ordinario 70 vacantes, Escuela Profesional Psicología, examen ordinario 50 vacantes.</p>
230	N°408-2016.R-UJCM	18/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RAMIREZ PACHECO, FREDY HEINER, OBSTETRICIA, INGENIERÍA AMBIENTAL.</p>
231	N°409-2016.R-UJCM	18/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MAMANI BENITO, YESSENIA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, ILO, 11 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: PORTILLA QUINTANILLA, JESSICA ALEXIA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MOQUEGUA, 11 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES -VASQUEZ ROQUE, KIARA ASTRID, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 11 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
232	N°410-2016.R-UJCM	18/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: LAURA FLORES, ELIZABETH FORTUNATA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MOQUEGUA, 15 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua,</p>



			conforme se detalla en el siguiente cuadro: SAAVEDRA VARGAS, BONNY LIZETH, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
233	N°412-2016-R-UJCM	18/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las Oficinas de Economía y Finanzas, y Servicios Académicos, recepcionar los pagos y registrar matrícula del Semestre Académico 2016-I, a los alumnos que iniciarán estudios en el Programa de Complementación Académica Semestre 2016-I, siendo que las matrículas regulares es a partir del 18 hasta el 26 de abril del año en curso y la matrículas extemporánea es del 27 al 29 de abril del presente año.
234	N°421-2016.R-UJCM	18/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las Oficinas de Economía y Finanzas, y Servicios Académicos, recepcionar los pagos y registrar matrícula en el presente Semestre Académico 2016-I, "Educación a Distancia" a todos los alumnos regulares hasta el 16 de abril del año en curso con el recargo correspondiente, y a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016 Fase – II, hasta el 23 de abril del 2016 sin recargo alguno; de conformidad con los considerandos y la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.
235	N°426-2016.R-UJCM	20/04/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo de Universitario, la Resolución de Decanatura N° 01654-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de abril del 2016, que aprueba con cargo de dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas el cambio de docente para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua.
236	N°430-2016.R-UJCM	21/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al DR. CÉSAR AUGUSTO GAMIO ORÉ, como Director General de Educación a Distancia de la Región Arequipa, en reemplazo del DR. GUIDO ELAR ORDOÑEZ CARPIO a partir de la emisión de la presente Resolución.
237	N°431-2016.R-UJCM	25/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CHAMBILLA ALVARADO, GEANNINA ELIZABETH, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CATAORA MAMANI, DIEGO OMAR, SECRETARÍA GENERAL – MESA DE PARTES, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
238	N°432-2016.R-UJCM	25/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GARCIA CERRATO, JHONATAN CESAR, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: BENAVENTE CONDORI, SAMIR IVAN, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 08 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.
239	N°433-2016.R-UJCM	25/04/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: GIRON ROJAS, JHONATAN GERMAN, RECURSOS HUMANOS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES, VEGA VEGA, WUILBERTH ALBERTO, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.

240	N°434-2016.R-UJCM	25/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CCUNO QUISPE, MARY MONICA, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DEL 2016, 03 MESES, COAGUILA ESPINOZA, MARÍA EUGENIA, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DEL 2016, 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: MANZANO PAREDES, ESTHER YULIANA, SECRETARIA GENERAL, MOQUEGUA, 15 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
241	N°435-2016.R-UJCM	25/04/2016	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CALIZAYA CABANA, LUIS DAVID, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; y</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: PINO MAMANI, MIGUEL ANGEL, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
242	N°436-2016.R-UJCM	25/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RAMOS PAURO, DAYSENA, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; BUTRÓN CUAYLA, NORMA MARLENY, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; VELASQUEZ RAMOS, DEYSI MERCEDES, VICERRECTORADO ACACÉMICO, MOQUEGUA, 20 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES; BISSE BARIO, ROCIO CANDY, VICERRECTORADO ACACÉMICO, MOQUEGUA, 20 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
243	N°439-2016.R-UJCM	27/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Admisión de un (01) Ingresante al Proceso de Admisión 2013-I, de Complementación Académica, Sede - Moquegua, tal como se detalla en el siguiente cuadro Sede Moquegua, N° de ingresantes ordinario 0, N° de ingresantes extraordinario 01, total de ingresantes por Oficina de Enlace 01.</p>
244	N°440-2016.R-UJCM	26/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: NINA COILA, LIDIA ISABEL, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MOQUEGUA, 25 DE ABRIL DEL 2016, 03 MESES.</p>
245	N°444-2016.R-UJCM	27/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el incremento de mora por matrícula extemporánea de S/. 40.00 soles, para la Oficina de Enlace Lima – hasta el 22 de abril el 2016.</p>
246	N°452-2016.R-UJCM	26/04/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: COLANA CORDOVA, WENDI YESI, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES; ZEGARRA OCHOA, BASLIE PAOLA, DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MOQUEGUA, 04 DE ABRIL DEL 2016 03 MESES.</p>
247	N°461-2016.R-UJCM	02/05/2016	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HURTADO CUELLAR, CESAR</p>

4

			AUGUSTO, FACULTAD DE INGENIERIA, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DEL 2016, 03 MESES.
248	N°465-2016.R-UJCM	02/05/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RIQUELME CISNEROS, LINDA URSULA, LIMA, fecha de inicio y de termino 02/05/2016 – 30/07/2016; TICONA OTAROLA, MARIBEL SALLY, LIMA, fecha de inicio y de termino 02/05/2016 – 30/07/2016; GONZALES PEÑALOZA, MAIRA YOISI, SEGUNDASESPECIALIDADES, fecha de inicio 02 DE MAYO DE 2016, 03 MESES, MOQUEGUA; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: FLORES MACHACA, ELISBAN, INFRAESTRUCTURA, MOQUEGUA, 06 DE MAYO DE 2016, 03 MESES; APAZA MAMANI, LUIS MIGUEL, INFRAESTRUCTURA, MOQUEGUA, 10 DE MAYO DE 2016, 03 MESES.
249	N°467-2016.R-UJCM	02/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 044-2016-IESCYTEC-UJCM, de fecha 11 de abril del 2016, que autoriza la reserva de matrícula de la estudiante Fráquita Pacsi, Carola y Yesenia, para que pueda realizar sus estudios en el Semestre Académico 2016-II, en el Centro de Idiomas – Sub Sede Ilo.
250	N°480-2016.R-UJCM	04/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, el cambio de la Modalidad de Ingreso de SEMIPRESENCIAL A PRESENCIAL del Sr. Japura Mamani, Jhon Erik, del Proceso de Admisión 2016 Fase II, Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua, tal como se detalla en el siguiente cuadro: JHON ERIK, JAPURA MAMANI, INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, EXAMEN EXTRAORDINARIO (TÍTULO DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA), MODALIDAD PRESENCIAL.
251	N°481-2016.R-UJCM	04/05/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DE 2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: HILDA YOVANA, CCORI LAYME, ECONOMÍA Y FINANZAS, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DE 2016, 03 MESES; EGLA SHIRLEY, LAYME MAMANI, ECONOMÍA y FINANZAS, MOQUEGUA, 02 DE MAYO DE 2016, 03 MESES.
252	N°489-2016.R-UJCM	05/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, a la Srta. Karen Salra Apaza, como Contadora de esta Casa Superior de Estudios, con una remuneración ascendente a S/. 2,800.00 soles, por un mes a partir del 02 de mayo del año 2016.
253	N°490-2016.R-UJCM	05/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal al Ing. Carlos Jesús Chong Silva, para la Oficina de Economía y Finanzas, con remuneración mensual de S/. 2,500.00 soles, por un periodo de tres (03) meses, a partir del 02 de mayo del año en curso.
254	N° 508-2016.R.UJCM	09/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: APELLIDOS Y NOMBRES MARÍA DEL PILAR, MAMANI AÑAMURO OFICINA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEDE MOQUEGUA FECHA DE INICIO 02 DE MAYO DE 2016, PERIODO 02 MESES.



255	N° 520 -2016-R-UJCM	10/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 936-2016-DFAING-UJCM, de fecha 25 de abril de 2016, en su artículo primero se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Facultad de Ingeniería, la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 166-2016-CFAING-UJCM, ratificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 615-2016-CU-UJCM (Carga Horaria, Semestre Académico 2016-I – Presencial).
256	N° 521 -2016-R-UJCM	10/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 937-2016-DFAING-UJCM, de fecha 25 de abril de 2016, que en su artículo primero: "aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de la Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 2008) Modalidad Presencial, Semestre Académico 2016-I, en razón a la reciente emisión de asistencia de los alumnos, lo cual ha permitido que se establezca los cursos del Plan de Estudios 2008 en los cuales existen alumnos matriculados, conforme se adjunta en el Oficio N° 0741-2016-DFAING/UJCM".
257	N° 522-2016-R-UJCM	10/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 938-2016-DFAING-UJCM, de fecha 25 de abril de 2016, que en su artículo primero resuelve "complementar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial; en su artículo segundo se modifica con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial, conforme se adjunta en el Oficio N° 0741-2016-DFAING/UJCM".
258	N° 523 -2016-R-UJCM	11/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 939-2016-DFAING-UJCM, de fecha 25 de abril de 2016, en su artículo primero se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el desdoblamiento del Curso de Introducción a Sistemas de Programación del Semestre Académico 2016-I, en razón a que existe 76 alumnos matriculados en Ingeniería Mecánica Eléctrica, conforme se adjunta en el Oficio N° 0741-2016-DFAING/UJCM.
259	N° 532 -2016-R-UJCM	11/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vías de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 976-2016-DFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que en su artículo primero aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de la Sección "B" del Curso de Ecoturismo y Manejo de Áreas para recreación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Modalidad Presencial – Moquegua.
260	N° 536 -2016-R-UJCM	12/05/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: RICARDO MARTIN GARCIA GUZMAN, SERVICIOS ACADÉMICOS, MOQUEGUA, 09/05/2016, 03 MESES; y ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: EDGAR ENRIQUE MONTANCHEZ ACHO, SECRETARÍA GENERAL 09/05/2016 03 MESES; CARLOS PASTOR APAZAINFRAESTRUCTURA23/05/2016, 03 MESES FREDY SANTUYO CLAVITEA, INFRAESTRUCTURA, 09/05/2016, 03MESES.
261	N° 538 -2016-R-UJCM	12/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal conforme se detalla en el siguiente cuadro: SULVI DANISA CANAS LINARES, EXTENSIÓN CULTURAL, 13/05/2016, 03 MESES.
262	N° 539 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 229-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, el cierre de asignatura de "Mecánica de Suelos Aplicada (Electivo)" de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Semipresencial-Moquegua, Semestre Académico 2015-I, en vía de regularización.

263	N° 540 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 230-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semipresencial –Moquegua.
264	N° 541 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 231-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Apertura de cursos del Plan 2008 equivalentes al Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial – Moquegua correspondiente al Semestre Académico 2016 –I, (I Ciclo).
265	N° 542 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 232-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016 – I, Modalidad Presencial –Moquegua.
266	N° 543 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 233-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016 – I, Modalidad Presencial – Moquegua.
267	N° 544 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 234-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la apertura de la sección "B" a la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Moquegua.
268	N° 545 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 235-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Apertura de la sección "B" y "C" de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Moquegua.
269	N° 546 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 236-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que propone, la Autorización para Matrícula Especial para el Semestre Académico 2016-I, de la Estudiante Choque Ayala Cinthia Madeley, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en vías de regularización.
270	N° 547 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 237-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba, la Autorización de Viaje de Estudios a Ilo, Tacna y Carumas.
271	N° 548 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 238-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que propone, la Autorización de Matrícula para el Semestre Académico 2011-I, en vía de regularización, de curso de "Ingeniería Económica" de la Estudiante Zúñiga Hinojosa Susana Zanaída, de la oficina de Enlace de llave.
272	N° 549 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 239-2016-CFAING-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2016, que propone, la Autorización de Matrícula para el Semestre 2016-I, estudiante Casapia Retamozo Miguel Ángel, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede Ilo, en razón que no realizó sus pagos de matrícula en las fechas establecidas.
273	N° 557 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 954-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, que en su artículo primero propone, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, realizar el cambio de Sede de Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna, correspondiente a la estudiante Yaneth Roxana Chino Calli, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica en el Semestre Académico 2016-I.

4

274	N° 558 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 955-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, que en su artículo primero propone, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, realizar el cambio de Sede de Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna, correspondiente del estudiante Marcos Augusto Mamani Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica en el Semestre Académico 2016-I; de conformidad con los considerandos y la documentación que en ocho (08) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.
275	N° 660 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1011-2016-DFAING-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2016, en su artículo primero se aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el cambio de Sección de 14 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-I Modalidad Presencial – Moquegua.
276	N° 662 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 01995-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, que en su artículo primero se aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la designación del Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como Director de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del 04 de abril de 2016.
277	N° 663 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: JHONATAN GERMAN VILLALTA ARPASI, 13/05/2016; WENDY FLOR COAGUILA MAMANI, SECRETARÍA GENERAL, 09/05/2016, 03 MESES; INGRID BRIHTMARY MARQUEZ PARODI, SECRETARÍA GENERAL, 09/05/2016, 03 MESES. ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Profesionales, conforme se detalla en el siguiente cuadro: JUAN CARLOS CATACORA MAMANI, SECRETARÍA GENERAL, 09/05/2016, 03 MESES.
278	N° 665 -2016-R-UJCM	13/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1012-2016-DFAING-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2016, que en su artículo primero aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación de ficha de Matrícula y cambio de sección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semipresencial – Moquegua, de la estudiante Edyth Mary Marca Marca, en razón que hubo un error tipográfico en consignar el curso de Formulación de Proyectos y Expedientes Técnicos en el X ciclo, siendo dicho curso Electivo.
279	N° 669 -2016-R-UJCM	17/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 01957-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, que en su artículo primero se designa al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta como jefe Responsable del Programa SECIGRA 2016 y al Dr. Benito Valverde Cedano como Supervisor del Servicio Civil de Graduados.
280	N° 678 -2016-R-UJCM	18/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- CORREGIR , la Resolución Rectoral N° 490-2016-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016, conforme se detalla a continuación: DICE: Artículo Único.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal al Ing. Carlos Jesús Chong Silva, para la Oficina de Economía y Finanzas, con remuneración mensual de S/. 2,500.00 soles, por un periodo de tres (03) meses, a partir del 02 de mayo del año en curso. DEBE DECIR: Artículo Único.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por Inicio o Incremento de Actividad Temporal al Ing. Carlos Jesús Chong Silva, para la Oficina de Economía y Finanzas, con remuneración mensual de "S/. 1,500.00 soles" por un periodo de tres (03) meses, a partir del 02 de mayo del año en curso.



281	N° 688-2016-R-UJCM	18/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Suscripción de Convenio de Prácticas Pre-Profesionales, para la Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro: CARLOS JEAN VARGAS CRUZ, CONTABILIDAD MOQUEGUA, 16/05/2016, 03 MESES.
282	N° 695-2016-R-UJCM	18/05/2016	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar Matricula a los alumnos correspondientes al Programa de Movilidad Estudiantil – CRISUR – Semestre Académico 2016-I.
283	N° 699-2016-R-UJCM	20/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1056-2016-DFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar y reconocer los Correos Electrónicos de las Coordinaciones de la Facultad de Ingeniería Sub Sede Ilo y la Unidad de Investigación para realizar trámites electrónicos con la Facultad de Ingeniería.
284	N° 700-2016-R-UJCM	20/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1055-2016-DFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, rectificar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanatura N° 775-2016-DFAING, sobre la Comisión Evaluadora para rendir Examen de Aplazados del Curso de Resistencia de Materiales II, Semestre Académico 2015-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Sub Sede Ilo.
285	N° 701-2016-R-UJCM	20/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Contratación de Personal Administrativo- Lima, por la Modalidad de Contrato de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de Actividad Temporal, conforme se detalla en el siguiente cuadro: PERALTA CASTAÑEDA, DIANA DENISSE como, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, en la ciudad de LIMA por CONTRATO desde el 01/06/2016, hasta el 30/07/2016, por un periodo de 02 MESES; y
286	N° 708-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1082-2016-DFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Semestre Académico 2016-I, Plan 2009 Modalidad Presencial – Sub Sede Ilo.
287	N° 709-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1083-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Complementación de cursos del Plan de Estudios 2009 equivalentes con el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Semestre Académico 2016-I, Moquegua.
288	N° 710-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1084-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la complementación de cursos del Plan de Estudios 2009 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Semestre Académico 2016-I, Moquegua.
289	N° 711-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1085-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Moquegua.
290	N° 713-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Decanatura N° 1080-2016-CFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semipresencial – Moquegua.
291	N° 714-2016-R-UJCM	25/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Decanatura N° 1081-2016-CFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial – Sub Sede Ilo.



292	N° 717-2016-R-UJCM	26/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 02213-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba, la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, correspondiente a los ciclos III (A-B), V (A), Plan de Estudios 2014 y VII (A-B), IX (A) del Plan de Estudios 2003, de la Modalidad Presencial y la modificación del ciclo académico III (A),V(A) del Plan de Estudios 2014 y del ciclo VII (A) y IX (A) de la Modalidad Semipresencial.
293	N° 718-2016-R-UJCM	26/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1087-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Modificación de Docentes en Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.
294	N° 720-2016-R-UJCM	26/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1076-2016-CFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, correspondiente a los siguientes artículos: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR , con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de Módulo Desaprobado (Curso de Actualización Agronómica – Cusco), del Bachiller Ismael Quispe Curi, que solicito recuperar el Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación – Curso: Diseños Experimentales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER , el pago a realizar para la recuperación del Módulo desaprobado, Bachiller Ismael Quispe Curi, monto del Protítulo S/ 3150.00, Monto Total a pagar (20% del costo total Protítulos S/ 630.00); ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR , como docente evaluador del Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y ARTÍCULO CUARTO. - El Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de Veedora, y la calificación será al término del examen.
295	N° 721-2016-R-UJCM	26/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1078-2016-CFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, correspondiente a los siguientes artículos: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de Módulo desaprobado (Curso de Actualización Agronómica – Cusco), del Bachiller Dedan Cruz Mamani, que solicito recuperar el Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación – Curso: Diseños Experimentales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER , el pago a realizar para la recuperación del Módulo desaprobado, Bachiller Dedan Cruz Mamani, monto del Protítulo S/ 3150.00, Monto Total a pagar (20% del costo total Protítulos S/ 630.00); ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR , como docente evaluador del Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y ARTÍCULO CUARTO.- El Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de Veedora, y la calificación será al término del examen.
296	N° 722-2016-R-UJCM	26/05/2016	ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR , en vía de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 1077-2016-CFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, correspondiente a los siguientes artículos: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR , con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de Módulo desaprobado (Curso de Actualización Agronómica – Cusco), del Bachiller Nelson Victor Achahuanco Mamani, que solicito recuperar el Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación – Curso: Diseños Experimentales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER , el pago a realizar para la recuperación del Módulo desaprobado, Bachiller Nelson Victor Achahuanco Mamani, monto del Protítulo S/ 3150.00, Monto Total a pagar (20% del costo total Protítulos S/ 630.00); ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR , como docente evaluador del

			Módulo III: Métodos Estadísticos para la Investigación, del curso de Diseños Experimentales, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y ARTÍCULO CUARTO. - El Director deberá informar a la Facultad de Ingeniería, el día, hora y lugar de la evaluación, para que la Ing. Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de Veedora, y la calificación será al término del examen.
--	--	--	--

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.13. Ratificación de Actividades.** (Pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), en Sesión de Consejo Universitario de fecha 06 de junio de 2016).

Se aclara que fueron las actividades que se programaron por Aniversario de la UJCM y que este punto ya se vio.

- 4.14. Biblioteca Virtual LIBUN.** (Pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e). CU.07-06-16).

Se aclara que el informe de Libun, se pasará a la Comisión encargada de presentar propuestas para la compra de material bibliográfico en físico y virtual.

- 4.15. Modificación al presupuesto de apertura 2016.** Oficio N° 095-2016/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 095-2016/OPLA/UJCM, por el cual, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, presenta al Despacho de Rectorado, el requerimiento de la Oficina de Bienestar Universitario, sobre el reajuste al Presupuesto 2016 de la Universidad, manteniendo los mismos saldos finales pero realizando los ajustes, según las siguientes especificaciones: Ingresos: 1. Estableciendo los ingresos por CEPU y Admisión; Egresos: 1. Adicionando el presupuesto de la Oficina de Bienestar Universitario reajustado por la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado; y 2. Adicionando partidas por elaboración de bolsa de trabajo y manual de procedimientos; por lo que adjunta la propuesta del Presupuesto Reajuste 2016, reiterando que los valores totales no han sido modificados.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Presupuesto Reajustado 2016, de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, según Oficio N° 095-2016/OPLA/UJCM".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.16. Reconsideración de Matrícula 2016-I. Srta. Reyna Elizabeth Palma Yengle, de la Escuela Profesional de Derecho, I Ciclo.** FUT N° 173472, fecha de recepción en Rectorado 02-06-16.

Se da a conocer que mediante Formulario Único de Trámite N° 173472, la señorita Reyna Elizabeth Palma Yengle, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, solicita al Despacho de Rectorado, Reconsideración de Matrícula, ya que por motivos ajenos a su voluntad no figura en la nómina oficial de alumnos matriculados, en la Modalidad Semipresencial, del I Ciclo, de la Escuela Profesional de Derecho, a pesar de haber cumplido con los requisitos que exige la Universidad, y haber pagado el derecho de matrícula, pago de primera y segunda cuota, cuyos comprobantes adjunta en copia simple.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por la recurrente, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la Reconsideración de Matrícula de la alumna Reyna Elizabeth Palma Yengle, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2016-I (I Ciclo), Modalidad Semipresencial, Sede Moquegua".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.17. **Solicitud de no colocación de Stiker en Diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, con el texto Modalidad Semi Presencial. Sr. Mosiah Ivan Incacoña Choquecota.** Escrito, con fecha de recepción en Rectorado 06-06-16.

Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016.

- 4.18. **Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017 Fase I, Sede Moquegua e Ilo Modalidad Presencial.** Informe N°205-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Se da lectura al Informe N° 205-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, el mismo que se desarrollará del 22 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2016, con el objetivo de preparar a los postulantes para las diversas Universidades del país y para el examen de admisión de enero 2017 – I, de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión, análisis y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – I, Modalidad Presencial, que se desarrollará desde el 22 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2016, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.19. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial.** Informe N°206-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

- 4.20. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial.** Informe N°207-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Admisión y CEPU, para que reformule los Planes de Trabajo, unificando el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial y el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial, los deben reformular porque solo se convocará en la Modalidad Presencial".

- 4.21. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, Modalidad Semi Presencial de las diferentes Oficinas de Enlace.** Informe N°208-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficinas de Enlace, para que verifiquen sus vacantes y solo se convocará en la Modalidad Presencial".

- 4.22. **Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017 Fase II, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial,** Informe N°209-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Se da lectura al Informe N° 209-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – II, Modalidad Presencial, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, el mismo que se desarrollará desde el 10 de enero hasta el 11 de marzo de 2017, con el objetivo de preparar a los postulantes para las diversas Universidades del país y para el examen de admisión de marzo 2017 – II, de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión, análisis y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – II, Modalidad Presencial, que se desarrollará desde el 10 de enero hasta el 11 de marzo de 2017, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo".



Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.23. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial**, Informe N°210-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.
- 4.24. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial**. Informe N°211-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la oficina de Admisión y CEPU, para que reformule los Planes de Trabajo, unificando el Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial y el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial, los que serán solo de Modalidad Presencial".

- 4.25. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II, Modalidad Semi Presencial, de las diferentes Oficinas de Enlace**. Informe N°212-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Se aclara que este punto queda pendiente para mayor análisis.

- 4.26. **Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017 Fase III, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Presencial**, Informe N°213-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Se da lectura al Informe N° 213-2016-OA y CEPU-UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – III, Modalidad Presencial, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, el mismo que se desarrollará desde el 17 de junio hasta el 13 de agosto de 2017, con el objetivo preparar a los postulantes para las diversas Universidades del país y para el examen de admisión de agosto 2017 – III, de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión, análisis y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2017, Fase – III, Modalidad Presencial, que se desarrollará desde el 17 de junio hasta el 13 de agosto de 2017, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por motivo de permiso.

- 4.27. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial**. Informe N°214-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.
- 4.28. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial**. Informe N°215-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la oficina de Admisión y CEPU, para que reformule los Planes de Trabajo, unificando el Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial y el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, Sede Moquegua e Ilo, Modalidad Semi Presencial".

- 4.29. **Aprobación de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, Modalidad Semi Presencial de las diferentes Oficinas de Enlace**. Informe N°216-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 07-06-16.

Se aclara que este punto queda pendiente para mayor análisis.

Se adelanta el pedido del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, el Punto 4.47. Solicitud de descuento de intereses por ser egresado. Sr. Huayna Huanca Enoc Jorge. E.P. de Odontología, FUT N° 176550, fecha de recepción en Rectorado 20-06-16.

Se da a conocer que mediante FUT. N° 176550, el señor Enoc Jorge Huayna Huanca, egresado de la Escuela Profesional de Odontología, señala que por motivos de salud y trabajo tuvo que viajar a la ciudad de Lima, y a fin de cancelar su deuda pendiente con la Universidad, solicita exoneración de intereses al 70%, en acogimiento a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 362-2016-CU-UJCM.

Después de un amplio debate, respecto a la Solicitud de descuento de intereses por ser egresado, presentado por el señor Huayna Huanca Enoc Jorge, de la Escuela Profesional de Odontología, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Despacho de Rectorado, la solicitud de descuento de intereses, para su tratamiento correspondiente, teniendo en consideración la Resolución de Consejo Universitario N° 362-2016-CU-UJCM".

4.30. Requerimiento de Tela para elaboración de Uniformes del Personal de la Sub Sede Ilo. Informe N°407-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 07-06-16.

Se da lectura al Informe N° 407-2016-COORD-UJCM/ILO, por el cual, C.P.C. Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo, solicita el otorgamiento de Tela, para la elaboración de uniformes del personal, siendo: 03 Docentes Ordinarios, 42 Coordinadores y Personal Administrativo y 177 Docentes Contratados, asimismo indica que dicha tela debe ser más gruesa por el tiempo que predomina el frío y la humedad.

También se da lectura al pedido efectuado por el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, quien mediante Carta N° 001-2016-REPRES.ESTUD.-UJCM-ILO, de fecha 07 de julio de 2016, considera necesario que se otorgue tela para la elaboración de uniformes para los Representantes del Tercio Estudiantil, ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, para ser usados en las diferentes actividades y ceremonias que se lleven a cabo en la Universidad.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de otorgar, tela para uniforme institucional, a Docentes Ordinarios, Coordinadores Académicos de Escuelas Profesionales, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado y Representantes del Tercio Estudiantil, de la Universidad; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el otorgamiento de tela para elaboración del uniforme institucional, para Docentes Ordinarios, Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado y para representantes del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, de la Universidad José Carlos Mariátegui".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

4.31. Designación de Comité de Gestión de Calidad. Oficio N° 0438-2016-GEOC-DEPG-UJCM, con fecha de recepción en Rectorado 09-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 0438-2016-GEOC-DEPG-UJCM, por el cual, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, comunica al Despacho de Rectorado, la designación del Comité de Gestión de Calidad de la Escuela de Posgrado, para su aprobación correspondiente, el mismo que está conformado por: Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio como Presidente, Coordinadores Académicos de la Escuela de Posgrado como Miembros y la Ing. Marilía Alicia Ramos Cerpa como Miembro – Asistente Operativo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Designar, el Comité de Gestión de Calidad de la Escuela de Posgrado, el mismo que está integrado por: Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Presidente; Coordinadores Académicos de EPG, miembros; e Ing. Marilía Alicia Ramos Cerpa, Miembro Asistente Operativo".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.



4.32. Propuesta de Conformación de Comité de Gestión de Calidad Institucional. Oficio N° 018-2016-OCUA/UJCM. fecha de recepción en Rectorado 15-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 018-2016-OCUA/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, informa al Despacho de Rectorado, que según el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano; Anexo 02: Condiciones Básicas de Calidad (CBC); Condición 1.6 Plan de Gestión de Calidad, considera necesario que la Universidad cuente con un Área de Gestión de la Calidad, Plan de Gestión de Calidad y Plan de Mejora continua, para lo cual se debe acreditar la existencia de un Comité de Gestión de Calidad Institucional, para que elabore y proponga el Plan de Gestión de la Calidad Institucional; en ese sentido, propone que el Comité de Gestión de la Calidad Institucional, se integre de la siguiente manera: Rector – Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación – Dra. Dora Mayta Huiza; Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza; Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería – Ing. César Hurtado Cuellar; Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas – Lic. Alberto Cori Córdova; Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Escuela de Posgrado – Ing. Marilia Ramos Cerpa; Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Administración – Eco. Guillermo Verástegui Carranza; y Representante de la Comunidad Estudiantil.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Designar, el Comité de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por: Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector; Dra. Dora Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Administración; Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza, Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud; Ing. César Hurtado Cuellar, Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería; Lic. Alberto Cori Córdova, Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Ing. Marilia Ramos Cerpa, Representante del Comité de Gestión de Calidad de la Escuela de Posgrado; y Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de la Comunidad Estudiantil".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

4.33. Propuesta de Modificación del Reglamento de Biblioteca. Informe N° 061-20156-OBV-VRAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08-06-2016.

Se da lectura al Informe N° 061-2016-OBV-VRAD/UJCM, por el cual, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que solo se exija el Carnet de Biblioteca para el uso y/o préstamo de instalaciones, recursos documentales y servicios de Biblioteca, a fin de dar facilidades a los estudiantes; remite al Despacho de Rectorado, la propuesta de modificación del Reglamento de Biblioteca, en lo que corresponde al Capítulo II, De la Identificación, en el Art. 3°, debe decir: "Para tener derecho a utilizar las instalaciones, recursos documentales y servicios de Biblioteca deberán presentar: a) Usuarios internos: Carnet de Biblioteca actualizado y vigente a la fecha de expedición anual, con un costo de S/. 10.00 soles, que será cancelado en Caja de la Universidad; y b) Usuarios Externos: Las personas que pertenezcan a otras instituciones, presentaran solicitud dirigida al Vicerrector Académico y aprobada esta, accederán al servicio, debiendo solo utilizar el material bibliográfico en sala de Biblioteca".

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta antes expuesta, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la modificación del Reglamento de Biblioteca de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro siguiente:



DICE:	DEBE DECIR:
<p>CAPÍTULO II DE LA IDENTIFICACIÓN</p> <p>Art. 3º Para tener derecho a utilizar las instalaciones, recursos documentales y servicios de Biblioteca deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usuarios internos: DNI y Carnet de Biblioteca de expedición anual, con un costo de S/. 10.00 soles, que será cancelado en Caja de la Universidad. - Usuarios Externos: Las personas que pertenezcan a otras instituciones, presentaran solicitud dirigida al Vicerrector Académico y aprobada esta, accederán al servicio. 	<p>CAPÍTULO II DE LA IDENTIFICACIÓN</p> <p>Art. 3º Para tener derecho a utilizar las instalaciones, recursos documentales y servicios de Biblioteca deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usuarios internos: Carnet de Biblioteca actualizado y vigente a la fecha de expedición anual, con un costo de S/. 10.00 soles, que será cancelado en Caja de la Universidad. - Usuarios Externos: Las personas que pertenezcan a otras instituciones, presentaran solicitud dirigida al Vicerrector Académico y aprobada esta, accederán al servicio, debiendo solo utilizar el material bibliográfico en sala de Biblioteca.

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

- 4.34. Levantamiento de observaciones al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución de Decanato N° 0269-2016-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 925-2016-SG-UJCM, de fecha 13-06-16.**

Se aclara que este tema queda pendiente por requerir mayor información por parte del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien está ausente.

- 4.35. Información respecto a requisito de Constancia de Matrícula. Oficio N° 924-2016-SG-UJCM, fecha de recepción 13-06-16.**

Se da lectura al Oficio N° 924-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, informa que en la reunión organizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el día miércoles 08 de junio de 2016, se trató "La Aplicación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", donde se señaló que ya no era requisito la Constancia de Matrícula del Semestre Académico 2014 – I, si no la Constancia del I Ciclo que se matriculó del estudiante, debiendo precisar día, mes y año, de esta Matrícula en la Constancia; en ese sentido, solicita autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, vía acto resolutivo, modificar las fechas registradas en el Sistema en los casos de los estudiantes de la Modalidad de Estudios Semi Presencial de las Oficinas de Enlace, para que esta fecha esté dentro del Calendario Académico correspondiente; porque caso contrario, se informó por la SUNEDU, que rechazará dichas Constancias de Matrícula.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, modificar las fechas consignadas en las Fichas de Matrícula, las que deben corregirse ubicándolos dentro del Semestre Académico que corresponde".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

- 4.36. Propuesta de Beca por orfandad, estudiante Santos Mamani Karen, Escuela Profesional de Enfermería. Informe N° 062-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción 13-06-16.**

Se da lectura al Informe N° 062-2016-OBV-VRAC/UJCM, por el cual el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, emite opinión favorable a la solicitud presentada por la estudiante Karen Alba Rosa Santos Mamani, de la Escuela Profesional de Enfermería, con código N° 142131014P, Ciclo V, Sede Moquegua, sobre Beca por Orfandad, por la pérdida de su señor padre, quien solventaba la economía de la familia, en razón de que aún hay presupuesto de Becas 2016-I, siendo el descuento total de S/. 580.00 soles.

Después del debate correspondiente, y estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, excepcionalmente, el otorgamiento de Beca por Orfandad a favor de la estudiante Karen Alba Rosa Santos Mamani, de la Escuela Profesional de Enfermería, Ciclo V, por el Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	BECA POR ORFANDAD	DESCUENTO MENSUAL	DESCUENTO TOTAL POR SEMESTRE
01	Karen Alba Rosa Santos Mamani	142131014P	V	Enfermería	50 %	S/. 145.00 soles	S/. 580.00 soles
						TOTAL	S/. 580.00 soles

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

Y ante el informe efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Director General – Tacna, en el sentido que alumnos de la Oficina de Enlace Tacna, le han consultado respecto al beneficio de beca de estudio tan igual como se conceden en la Sede Moquegua, considerando que estudiarían en la Modalidad Presencial, por lo que el Consejo Universitario acuerda: "Que, la Oficina de Bienestar Universitario, actualice el Reglamento de Becas en el caso de número de hermanos en caso paguen por adelantado todo, considerando que desde el 2016-II en las Oficinas de Enlace se brindará la Modalidad Presencial".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.37. **Reiteración de solicitud de elaboración de proyecto de ampliación de infraestructura y equipamiento de Campus la Villa.** Oficio N°1092-2016-D-FCJEP/UJCM de fecha de recepción en Rectorado 13-06-16.

Al respecto, se aclara que en anterior sesión se autorizó a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la contratación de especialista con el objeto de evaluar y elaborar el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, pero en la Resolución se autorizó a la Oficina de Infraestructura.

Luego, ante la necesidad de ambientes en el Campus La Villa, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano de la Facultad de Ingeniería, se compromete a facilitar cinco (05) aulas en forma temporal, hasta la construcción del Pabellón de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas en la Ciudad Universitaria de San Antonio.

Enseguida, en cuanto a la moción de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1332-2016-CU-UJCM, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1332-2016-CU-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016, solo en el extremo que corresponde al artículo primero, que dice: autorizar, a la Oficina de Infraestructura, la contratación de especialista para elaboración del Expediente Técnico de la Obra Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui; y debe decir: autorizar, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la contratación de especialista para elaboración del Expediente Técnico de la Obra Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Ciencias Básicas y Servicios Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui".

Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.

En este estado, siendo las 15:05 horas, se reincorpora el Mgr Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.



4.38. Solicitud de otorgamiento de Diplomas de Bachiller y Títulos con Modalidad Presencial. Alumnos egresados de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficina de Enlace Juliaca. Solicitud s/n., fecha de recepción en Rectorado 15-06-16.

Se señala que con respecto al presente tema y en casos similares, se dé respuesta por escrito; el presente punto se toma solo como informe.

Enseguida el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), hace alusión al pedido del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, sobre proyectos que están postergados en Ilo, como sigue:

Que, con Carta N° 001-2016, de fecha 07 de julio de 2016, el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que habiéndose aprobado el presupuesto anual del 2016, se tiene un monto destinado para la construcción del Polideportivo, para lo cual solicita autorizar a quien corresponda, se ejecute dicho proyecto en la Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la moción de aprobación de la obra Construcción de Coliseo y Cancha de Grass Sintético en la Ciudad Universitaria de Ilo, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Expediente Técnico para la Construcción del Coliseo y Cancha de Grass Sintético, con un techo presupuestal de S/ 4,000.000.00 soles (Cuatro millones con 00/100 soles), para la Sub Sede Ilo; y Encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la elaboración de las Bases para el proceso de Licitación de la Obra: "Construcción del Coliseo y Cancha de Grass Sintético", para la Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la moción de aprobación la elaboración de Expediente Técnico para Construcción de Pabellón de Aulas para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la elaboración del Expediente Técnico para la Construcción del Pabellón de Aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en la Ciudad Universitaria de San Antonio, cuyo costo de la construcción será con un techo presupuestal de S/ 3,000.000.00 soles (Tres millones con 00/100 soles).

Luego, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cede el uso de la palabra al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien señala que ha recogido de Registros Públicos, ficha registral de los edificios dados en anticresis, en el que se observa que están hipotecados ante el Banco de Crédito, lo que significa que no hay seguridad que después de los 10 años de anticresis se recupere el dinero otorgado a los propietarios de los edificios que actualmente se vienen ocupando. Asimismo, señala que las parejas de esposos están haciendo una separación de patrimonio, advirtiendo que no hay certeza de que la inversión dada por el inmueble en anticresis pueda retornar a la propiedad de la Universidad.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que además de anularse la ampliación de Anticresis del inmueble ubicado en la Calle Arequipa N° 282 en la presente Sesión de Consejo Universitario, también se acordó cursar Carta Notarial al propietario, el Sr. Oscar Valencia Huisa, a fin de que en la medida de lo posible devuelva los \$ 700,000.00 (setecientos mil) dolares, dados en Anticresis, antes del cumplimiento del periodo de tiempo de 10 años; así mismo, que en el tiempo que queda de dicho periodo, se programará los proyectos de compra de terreno y construcción de las oficinas administrativas de la Universidad.

Al respecto, El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta, que el contrato de Anticresis de un bien inmueble hipotecado es completamente legal, mientras que el propietario cumpla con devolver la cantidad de dinero otorgado por dicha Anticresis.

Luego, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, agrega que no hay necesidad de comprometerse en dar en anticresis una gran cantidad de dinero por un bien inmueble hipotecado, pues considera insulso exponerse a posibles problemas legales.

4.39. Queja oral de los egresados de la UJCM, sobre Constancias de Matrícula que solicitan a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 933-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-06-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, en el que manifiesta haber recibido queja oral de algunos egresados de la Universidad, en el sentido que las



Constancias de Matrícula que solicitan a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, no coinciden en la fecha con la Ficha de Matrícula emitida por la Oficina de Servicios Académicos.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de que se considere en las Constancias de Matrícula, la fecha del Record Académico; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Considerar, en las Constancias de Matrícula, la fecha del Record Académico".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.40. Requerimiento para implementación de Laboratorios de Telemática, Robótica y Comunicaciones, para la Sede Moquegua e Ilo. Oficio N° 1181-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 1181-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en atención a lo peticionado mediante Informe N° 0171-DEPISI/UJCM/2016, remite al Despacho de Rectorado, el Requerimiento de Proyecto de Implementación del Laboratorio de Telemática, Robótica y Comunicaciones para la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, que fue aprobado en el Plan Operativo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con Resolución de Consejo de Facultad N° 737-2015-CFAING-UJCM, para su aprobación correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el requerimiento antes mencionado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Proyecto de Implementación del Laboratorio de Microprocesadores, Telemática, Robótica y Comunicaciones, para la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, con afectación al Presupuesto General 2016, el mismo proyecto que fue aprobado con el Plan Operativo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 737-2015-CFAING-UJCM.

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.41. Caso de estudiante Tatiana Segura Coaquira, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, sobre Constancia de Egresado. Oficio N° 934-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-06-16.

Se da lectura al documento Oficio N° 934-2016-SG-UJCM presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, en el que manifiesta el caso de la estudiante Tatiana Segura Coaquira, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, que llevó dos cursos dirigidos en el Semestre 2016-I, que duran 30 días según Reglamento; y habiendo culminado sus notas figuran en el Certificado de Estudios como matrícula 2016-I, y que la señorita antes citada presenta su queja oral en el sentido que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, no le quiere extender la Constancia de Egresado, porque aún está desarrollándose el Semestre Académico 2016-I, por lo que solicita que este aspecto se aclare en Consejo Universitario y se uniformice criterios, ya que el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, al consultarle señala que su Oficina expide las Constancias de Egresado, tan pronto las notas de los cursos dirigidos aparecían en el Sistema.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar el presente pedido, debido a insuficientes votos a su favor".

4.42. Comunica error en datos consignados en Formato de Diplomas emitidos. Oficio N° 901-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 16-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 901-2016-SG-UJCM, por la cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Despacho de Rectorado, lo siguiente: 1. Que por error en el llenado en los sticker que se está colocando en la parte posterior del Diploma, se ha procedido a emitir Diplomas nuevos, en un total de cincuenta y cuatro Diplomas, según el siguiente detalle: a) Cuarenta y cuatro Diplomas aprobados en Consejo Universitario, de fecha 22 de marzo de 2016; b) Cinco Diplomas aprobados en Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 2016; y c) Cinco Diplomas aprobados en Consejo Universitario, de fecha 26 de abril de 2016, todos por error de llenado del sticker; 2. Que, todos



los casos de error de llenado de sticker en Diploma son de Moquegua e Ilo, los que se ha detectado por revisión de expediente, uno por uno, comparando con el Sistema de la Oficina de Servicios Académicos; 3. Así mismo, señala que los expedientes procedentes de las Facultades de meses anteriores estaban con toda la información respecto a la Modalidad de Estudios, en cambio los expedientes que llegan ahora ya no tienen esta información documentaria, en la que se produjo error; por lo que remite la relación con los nombres y los números de Diplomas para su anulación mediante Resolución.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo antes mencionado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Anular, los cinco formatos de Diplomas de Grado Académico de Bachiller, aprobado en Consejo Universitario de fecha 31 de marzo de 2016; y los cinco formatos de Diplomas entre los que se encuentran Grados Académicos de Bachiller y un Título Profesional, aprobado en Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2016, por error de llenado de sticker; así también, las autenticaciones que hubieren dado lugar dichos Diplomas; según los cuadros adjuntos.

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.43. Resultados de consulta sobre problemática que vienen atravesando algunos alumnos egresados hasta el Primer Semestre 2014 de universidades públicas o privadas, efectuada ante la SUNEDU, por el Sr. José Luis Elías Ávalos, Congresista de la República, en relación al Oficio N° 877-2016-JLEA/ACR, fecha de recepción en Rectorado 17-06-16.

Se da lectura al documento remitido por el señor José Luis Elías Avalos, Congresista de la República electo por la Región Ica, para conocimiento y fines, en el cual da a conocer que cursó Oficio N° 769-2015-2016-JLEA/CR, de fecha 20 de abril de 2016, dirigido a la Sra. Lorena de Guadalupe Masías Quiroga Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, solicitando se le informe qué medidas o cuáles serán las acciones que realizará la SUNEDU, a efectos de procurar una solución a la problemática que vienen atravesando algunos alumnos egresados hasta el primer semestre de 2014, de cualquier universidad pública o privada, a quienes la SUNEDU, se niega a inscribir o registrar sus diplomas de bachiller o sus títulos profesionales y les dice en que están obligados a matricularse o ser alumnos (a pesar que ya no podrían serlo porque ya concluyeron el 100% de su plan de estudios); por lo que en atención a su pedido, la Sra. Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Oficio N° 520-2016-SUNEDU/02, de fecha 09 de mayo de 2016, le adjunta el Informe N° 2013-2016-SUNEDU/03-06, firmado por el Sr. Armando Hernán San Román Alva, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU, en el cual se señala que los efectos del supuesto de excepción referido al cumplimiento de los requisitos para la obtención de Grados y Títulos regulado en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria no solo debe alcanzar a los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria se encontraban matriculados en la universidad, sino también a aquellos que iniciaron sus estudios universitarios al amparo de la derogada Ley N° 23733. Ante ello precisa que también es apreciación de su persona que los alumnos matriculados y los alumnos egresados con la deroga Ley Universitaria N° 23733, se encuentran exceptuados de obtener sus grados y títulos con la elaboración de tesis, si así lo consideran; es decir están incurso en el artículo 45° y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. En consecuencia, señala que: 1) Los alumnos egresados hasta el 10 de julio de 2014, obtienen sus grados y/o títulos con las disposiciones de la derogada Ley Universitaria N° 23733.2) los que concluyeron todo su plan de estudios (silabo) hasta antes del 10 de julio de 2014, y no obtuvieron su Bachillerato y/o Titulación, se adecuan a lo dispuesto por la derogada Ley Universitaria 23733.3) los alumnos que ingresaron a la Universidad después del 10 de julio de 2014, se adecuan a lo dispuesto por la actual Ley Universitaria 30220.

4.44. Solicitud de Información de Políticas de Protección al Medio Ambiente. Oficio N° 1139-2016-D-FCJEP/UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 16-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 1139-2016-D-FCJEP/UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con el fin de cumplir con el llenado del Formato de Licenciamiento B49 (Adecuación al entorno y protección al ambiente), solicita se le brinde la información respecto a las políticas, planes y acciones para la protección al medio ambiente.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar a la Facultad de Ingeniería, la solicitud de información de políticas de protección al medio ambiente, para que efectúe la propuesta correspondiente para Moquegua e Ilo".



4.45. Solicitud de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 1142-2016-D-FCJEP/UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 16-06-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el que solicita disponer a quien corresponda, se le remita copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de cumplir con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la licencia institucional (llenado de Formato de Licenciamiento B19).

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1289-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de junio de 2016, la solicitud de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, a efectos de su consideración, ya que esta Comisión debe presentar la propuesta del Reglamento en mención".

4.46. Solicitud para llevar curso electivo en Modalidad Presencial, señor Víctor Alberto Miranda Valero, Jaime Malca Chino y David Eusebio Espinoza Apaza Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Oficio N° 1190-2016-DFAING/UJCM, de fecha de recepción 16-06-16.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Declarar improcedente la solicitud de llevar curso electivo en la Modalidad Presencial, de los señores Víctor Alberto Miranda Valero, Jaime Malca Chino y David Eusebio Espinoza Apaza Escuela Profesional de Ingeniería Civil, considerando que ya no es factible, porque según el Plan de Estudios correspondiente, los recurrentes ya concluyeron sus estudios Universitarios".

4.47. Solicitud de descuento de intereses por ser egresado. Sr. Huayna Huanca Enoc Jorge. E.P. de Odontología, FUT N° 176550, fecha de recepción en Rectorado 20-06-16.

Se aclara que este punto fue tratado antes del punto 4.30 de la agenda.

4.48. Ampliación de la Resolución N° 0665-2016-CU-UJCM. Informe N° 0731-2016-SIGED/OEF/UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 20-06-16.

Se da lectura al Informe N° 0731-2016-SIGED/OEF/UJCM, por el cual, el Ing. Carlos Jesús Chong Silva, Asistente Oficina de Economía y Finanzas, comunica al Despacho de Rectorado, que con Informe N° 0721-2016-SIGED/OEF/UJCM, dio a conocer los pagos por créditos adicionales, correspondiente a 51 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, entre los cuales existen casos de estudiantes con créditos adicionales en los Semestres Académicos 2013-II, 2015 – I y 2015 – II; que según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0665-2016-CU-UJCM, recomienda que los estudiantes con créditos adicionales en el Semestre Académico 2013 – II, de la Oficina de Enlace Lima, se acojan a lo resuelto por dicha Resolución; así mismo, recomienda que se amplíe lo resuelto en la Resolución antes citada, para los Semestres Académicos 2015 – I, 2015 – II, salvo mejor parecer.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo antes mencionado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la ampliación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0665-2016-CU-UJCM, de fecha 14 de abril de 2016, para que lo resuelto en el artículo primero de dicha resolución, también sea de aplicación para los estudiantes de las diferentes Oficinas de Enlace en la que la Universidad José Carlos Mariátegui oferta estudios, que correspondan al Semestre Académico 2015 – I y Semestre Académico 2015 – II".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.49. Aplicación de la Resolución de Consejo Universitario N° 665-2016-CU-UJCM. Oficio N° 0413-2016-VIRE.CAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.

Se aclara que este punto tiene relación con el punto 4.48, por lo que el Consejo Universitario acuerda: "Anexar, el Oficio N° 0413-2016-VIRE.CAD./UJCM, con sus respectivos actuados, al acuerdo anterior (punto 4.48)".



- 4.50. Propuesta correspondiente a la implementación de la Biblioteca Virtual.** Informe N° 065-2016-OBU-VRAD/UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 20-06-16. Oficio N° 0425-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-06-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente caso y sus actuados al Comité de Biblioteca".

- 4.51. Requerimiento de equipos de cómputo para aulas del Campus La Villa.** Oficio N° 1165-2016-FCJEP-UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 21-06-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el que remite el requerimiento de equipos de cómputo para aulas del Campus La Villa, según características especificadas en el Informe N° 046-2016-EAC/OCC-FACJEP-UJCM; ya que estas están en condiciones de reemplazo por el tiempo de uso.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el requerimiento de equipos de cómputo para aulas del Campus La Villa, para su consolidación correspondiente y posterior compra corporativa".

- 4.52. Información sobre emisión de Diplomas.** Oficio N°960-2016-SG-UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 21-06-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 960-2016-SG-UJCM, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, comunica al Despacho de Rectorado, que de acuerdo al Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUDECU/CD, el que se revisó verbalmente, pero el caso es que existen: 1. Egresados cuyos expedientes y documentación emitidos por las diversas Oficinas de la Universidad José Carlos Mariátegui, se han redactado de acuerdo a su partida de nacimiento y cuyos DNI, consignan apellidos de casado; y 2. Otros casos similares es que no coinciden los nombres de la partida de nacimiento del egresado con el de su DNI, pues existe diferencia, por ejemplo: Un nombre en la partida de nacimiento de un egresado es: Amezquita, y en el de su DNI dice: Amésquita; en ese sentido, opina que es necesario que vía acto resolutive, se norme que los documentos que emitan la Oficina de Servicios Académicos, las Facultades, Escuela de Posgrado y demás Oficinas, sean según el Reglamento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, es decir que los nombres de los usuarios sean de acuerdo al Documento Nacional de Identidad (DNI), bajo estricto cumplimiento.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por mayoría: "Disponer, que en todo documento emitido por las diferentes Oficinas ubicadas en Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y en las Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, se consigne los datos del recurrente de acuerdo al Documento Nacional de Identidad, según lo dispuesto por el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

- 4.53. Autorización de matrículas extemporáneas Semestre Académico 2007-I, hasta el 2009-I.** Oficio N° 0391-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de Recepción en Rectorado 20-06-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 0391-2016-VIRE.ACAD./UJCM, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), remite al Despacho de Rectorado, información sobre la situación académica de la estudiante Delia Mónica Cruz Mamani, con código N° 07107617, de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Juliaca, a fin de que sea puesto a consideración de los señores Consejeros en Sesión de Consejo Universitario, para que se autorice la regularización de matrículas extemporáneas desde el Semestre Académico 2007-I hasta el Semestre Académico 2009-I.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor acuerda por mayoría: "Declarar improcedente, la Matrícula Extemporánea solicitada por la estudiante Delia Mónica Cruz Mamani de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Juliaca, por la causal que no adjuntó los syllabus para convalidación en su momento, lo cual imposibilitó efectuar la convalidación y matrícula correspondiente; y 2. Disponer, que la estudiante Delia Mónica Cruz



Mamani de la Escuela Profesional de Educación, podrá solicitar la devolución de los pagos realizados en los Semestres Académicos 2007-I y 2007-II, adjuntando los comprobantes de pagos respectivos.

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

- 4.54. Participación en la Corporación Ruta N-Modelo de Innovación en Medellín Colombia, Oficio N° 088-2016/PLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 21-06-16.**

Se aclara que este punto fue tratado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07-07-16.

- 4.55. Aprobación de Plan de Estudios 2006 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Educación Física. Oficio N° 01251-2016-OSA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Estudios 2006 de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Educación Física".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

- 4.56. Propuesta realizada por el Dr. Cesar Augusto Gamio Oré, respecto al cambio de Modalidad de Semi Presencial a Distancia, a Presencial a tiempo completo. Oficio N°0412-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.**

Se da lectura al documento presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre propuesta realizada por el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Arequipa, respecto al cambio de Modalidad de Semi Presencial a Distancia, a Presencial Tiempo Completo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación propuesta realizada por el Dr. César Augusto Gamio Oré, respecto al cambio de Modalidad de Semi Presencial a Distancia, a Presencial a Tiempo Completo, no se obtiene ningún voto favor, todas son abstenciones; por lo que Consejo Universitario, acuerda: "Devolver, al Vicerrectorado Académico, el mencionado documento, por no haber obtenido los votos necesarios para su aprobación".

- 4.57. Propuesta de solicitud de información del seguimiento del Graduado. Oficio N° 0409-2016.VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.**

Se da lectura al documento presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), en el que da a conocer que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita información sobre el seguimiento del graduado; en ese sentido, señala que al no existir una Oficina específica que se encargue de esas funciones, opina que la Oficina competente del Seguimiento del Graduado, debe ser la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

Después del debate correspondiente, sobre la propuesta de solicitud de información del Seguimiento del Graduado, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el documento antes mencionado, para su consolidación y efectuar las coordinaciones correspondientes con el Decano de la Facultad de Ingeniería para la implementación de Software de Seguimiento de Egresado y Bolsa de Trabajo".

- 4.58. Titulación de la Estructura Orgánica de la Oficina de Bienestar Universitario, Informe N° 067-2016-OBU-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado N° 23-06-16.**

Se da a conocer que mediante Informe N° 067-2016-OBU-VRAC/UJCM, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite al Despacho de Rectorado, la titulación de la Estructura Orgánica de la Oficina de Bienestar Universitario, como se detalla a continuación: 1. Centro Médico Universitario conformado por: Medicina, Enfermería y Obstetricia; 2. Asistencial y Psicopedagógico conformado por: Servicio Social y Psicología; 3. Biblioteca conformado por: Acervo Bibliográfico Físico y Acervo Bibliográfico Virtual; y 4. Deporte conformado por: Fútbol, Voley y Básquetbol.



Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Tratar, el documento en mención, con el punto 4.59, por tener relación con el tema".

4.59. Estructura Orgánica de la UJCM. Oficio N° 098-2016/OPLA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 098-2016/OPLA/UJCM, por el cual, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, manifiesta al Despacho de Rectorado, con respecto al Informe N° 079-2016-OBV-VRAC/UJCM, que la estructura orgánica de la Universidad se mantenga tal como está, y no hacerla voluminosa a pesar de propuestas que lleguen, debido a los siguientes argumentos: 1. Varias oficinas por la magnitud de sus operaciones tendrían que ampliar sus servicios, por ejemplo: a) Economía y Finanzas, debería contar con las áreas de: Contabilidad, Caja, Tesorería, Presupuesto y Finanzas; b) Recursos Humanos, debería contar con áreas de: Escalafón, Capacitación, Compensaciones y sueldos, Selección y Desarrollo, Planeamiento Organizacional; y c) Planificación: debería contar con las áreas de: Presupuesto, Racionalización y Estadística, Cooperación Nacional e Internacional, Desarrollo Organizacional Relaciones Nacionales e Internacionales; y que solo de las anteriores oficinas mencionadas se tendría catorce direcciones u oficinas a cargo de personal contratado y dado la razón de ser del cargo, serían contratos indeterminados; además, a este análisis cabe adicionar las demás oficinas, como son: Logística, Oficina de Bienestar Universitario, Comunicación e Imagen Institucional, Extensión, Proyección y Responsabilidad Social, Facultades, Escuela de Posgrado, Calidad y Acreditación, Secretaría General, Servicios Académicos, CEPU y Admisión, Coordinación Sub Sede Ilo, Redes y Telecomunicaciones; que inclusive se ha llegado a proponer la creación del Área de Calidad y Mejora Continua Paralela a las Áreas de Investigación y Posgrado de las Facultades, con lo que tampoco está de acuerdo, ya que dicha propuesta consiste en potencializar la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de manera que cada Facultad cuente con una persona de apoyo en Calidad y Mejora Continua (como se está haciendo), que depende de cada Decanatura, pero que estructuralmente de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; por lo expuesto y ante la propuesta de Organigrama de la Estructura Orgánica de la Oficina de Bienestar Universitario, propone que podría contratarse el profesional que se requiera sin necesidad de agigantar la Estructura Orgánica de la Universidad, con respecto a las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF, faltando solo el profesional pero sin área como se propone y en caso extremo cabría tercerizar.

Después de un amplio debate, y sometido a votación la Estructura Orgánica de la Oficina de Bienestar Universitario, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la Estructura Orgánica de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Oficina de Bienestar Universitario			
CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO	ASISTENCIAL Y PSICOPEDAGÓGICO	BIBLIOTECA	DEPORTE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medicina ✓ Enfermería ✓ Obstetricia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio Social ✓ Psicología 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acervo Bibliográfico Físico <ul style="list-style-type: none"> • Libros • Hemeroteca • Repositorio ✓ Acervo Bibliográfico Virtual <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Virtual 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fútbol ✓ Vóley ✓ Básquetbol

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

En este estado, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, informa al Pleno de Consejo Universitario, lo siguiente: 1. Que ha recibido notificación de demanda por daños y perjuicios por el monto de S/ 39,960.00 (treinta y nueve mil novecientos sesenta) soles, del Sr. Walter Ramos Arana, Ayacucho, para ser respondida en el plazo de cinco días hábiles (05); y 2. Que, propondrá en próxima sesión de Consejo Universitario, demandar al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, por daños y perjuicios en contra de la Universidad, pues refiere que, anteriormente en Sesión de Consejo Universitario, a fin de resolver todos los problemas académicos con respecto a Grados, Títulos y demás en la Oficina de Enlace Ayacucho, se conformó una Comisión para viajar a la Oficina de Enlace mencionada, de la que el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, fue integrante, que dicha Comisión aprobó convalidaciones de estudiantes de otras Universidades, así como, Certificados de Estudios falsos,



inclusive otorgaron en algunos casos Diploma de Bachiller, quienes al tratar de registrarlo en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), fueron denegados, por lo que, diversos estudiantes han demandado a la Universidad por daños y perjuicios, siendo el caso del Sr. Walter Ramos Arana, una de los tantas demandas que se han presentado.

4.60. Solicitud de emisión de nueva Resolución de Consejo Universitario sobre aprobación de expedición de Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, por motivo de pérdida. Sra. Johana Hotuya Choque. Oficio N° 998-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-06-16.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de ratificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1061-2015-CU-UJCM, de fecha , confiere el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a la Bachiller Johana Hotuya Choque; y sometido a votación, la propuesta en mención, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1061-2015-CU-UJCM, de fecha , confiere el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a la Bachiller Johana Hotuya Choque".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.61. Autorización para realización de Miss UJCM. Solicitud s/n, fecha recepción Rectorado 23-06-16.

Se aclara que este punto fue tratado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07-07-16.

4.62. Registro de Convenios. Oficio N° 092-2016/OPLA/UJCM, fecha recepción en Rectorado 23-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 092-2016/OPLA/UJCM, por el cual, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, manifiesta al Despacho de Rectorado, que dando respuesta al Oficio N° 982-2016-SG-UJCM, señala que hay dos puntos a considerar: 1. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a través de Oficio N° 1141-2016-D-FCJEP/UJCM, hace alusión al Formato de Licenciamiento B54, en su Condición VII, Componente VII.2 e Indicador 54, que requiere mecanismos de Coordinación y Alianzas Estratégicas con el sector público y privado; y 2. El Oficio N° 982-2016-SG-UJCM, de Secretaría General, que erradamente señala que no está acreditado ni normado, quien desarrolla mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con sector público y/o privado; además, el artículo 123° incisos "u", "v" y "w", del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, dan respuesta al indicador 54; sin embargo, es necesario señalar que las propuestas de convenio que lleguen al Despacho de Rectorado y en consecuencia a Consejo Universitario, deberían ir con V°B° de los órganos asesores de acuerdo a la norma, eso es Asesoría Legal y Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, procedimiento que no se cumple a la fecha; en ese sentido, si una propuesta de convenio pasa primero, por disposición del señor Rector de la Universidad a las oficinas mencionadas para opinión, llegaría a Consejo Universitario para aprobación o rechazo, si es aprobado el convenio pasaría a Secretaría General para emisión del acto resolutorio lo que ocasionaría que la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, al emitir la resolución, entonces archive una copia del acuerdo pero que no sería del convenio original; por lo que, considera que la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, debería ser el depositario de los convenios suscritos por la Universidad José Carlos Mariátegui, siguiendo el proceso señalado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Disponer, que a partir de la fecha, la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, es la oficina encargada del depositario de los convenios suscritos por la Universidad José Carlos Mariátegui; y 2. Precisar, que luego de la suscripción de convenios por la Universidad José Carlos Mariátegui, la Oficina de Rectorado remitirá una (01) copia a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado".

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.63. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1073-2015-CU-UJCM. Sr. Juan José Calachauín Machaca. FUT. N° 176941, fecha de recepción 24-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 1126-2016-SG-UJCM, por la cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, comunica al Despacho de Rectorado, que en la Resolución de Consejo Universitario N° 1073-2015-CU-UJCM, sobre otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio Cultural, se ha detectado que existe error de digitación en el apellido paterno del señor Juan José Calachahuin Machaca; en ese sentido, solicita la Rectificación de dicha Resolución, donde dice: CALACHAUÍN MACHACA, Juan José, y Debe decir: CALACHAHUIN MACHACA, Juan José.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1073-2015-CU-UJCM, de fecha 17 de julio de 2015, en el extremo que corresponde a los términos consignados según se detallan en el cuadro siguiente:

<i>DICE:</i>	<i>DEBE DECIR:</i>
- SOCIO CULTURAL	- SOCIO – CULTURAL
- al Bachiller	- a los Bachilleres
- Licenciado (a)	- Licenciado
- CALACHAUÍN MACHACA, Juan José	- CALACHAHUÍN MACHACA, Juan José
- CORRALES FELIPE, Hugo Alfredo	- CORRALES FELIPE, Hugo Alfredo

Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.64. Renuncia al Comité de Adquisiciones. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio. Oficio N° 0492-2016-DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se pospone para ser tratado en próximo Consejo Universitario.

4.65. Propuesta de incorporar como requisito de matrícula obligatorio la presentación de la Constancia de Afiliación a un Seguro de Salud, Oficio N° 0437-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-06-16. Informe N° 076-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 0437-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en relación a los Informes N° 076 y 077-2016-OBV-VRAC/UJCM, presentados por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, en los que se solicita en forma reiterada, que se dé cumplimiento a la Ley Universitaria, Artículo 126 y el Estatuto de la Universidad, Artículo 176, para incorporar como requisito de Matrícula la presentación obligatoria de la Constancia de Afiliación a un Seguro de Salud, emite opinión, indicando que lo solicitado debe ser puesta a consideración de los señores Consejeros. Salvo mejor parecer.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la propuesta para incorporar como requisito de Matrícula la presentación obligatoria de Constancia de Afiliación a un Seguro de Salud vigente".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.



4.66. Autorización de visita Técnica al terminal Portuario SOUTHERN Perú-Ilo. Oficio N° 001268-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción 01-07-16.

Se da lectura al documento procedente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por el cual, el Decano de la citada Facultad, eleva el Oficio N° 00500-2016-EPIC-UJCM, presentado por el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, en el que solicita autorización para visita técnica al terminal portuario Southern Perú - Ilo, para los alumnos del IX ciclo secciones A y b, con los fines de estudio práctico, para el día 02 de julio de 2016.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Declarar Improcedente, lo solicitado por ser extemporáneo, sugiriendo que a futuro este tipo de actividades se solicite con la debida anticipación"

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

OFICINAS DE ENLACE

4.67. Información solicitada caso de estudiante Eduardo Antonio Trinidad Silva. Oficio N° 0356-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado N° 10-06-2016.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de que el señor Eduardo Trinidad Silva, para el reconocimiento de los pagos que refiere haber realizado a la ANCED, debe acreditar con recibos originales o copias legalizadas, o acogerse al pago del 50% establecido; y sometido a votación la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Disponer, que para el reconocimiento de los supuestos pagos que el Sr. Eduardo Trinidad Silva, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Huaraz, ha realizado a la Asociación Educativa "ANCED", debe acreditar con recibos originales o copias legalizadas de los mismos, caso contrario debe acogerse al descuento del 50% según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 537-2013-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 1324-2013-CU-UJCM".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.68. Regularización de Notas de estudiante Máximo Antonio Palomino Lizana de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 0358-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción 13-06-16.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 0358-2016-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 13 de junio de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico (e), pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, el Informe N° 020-2016-ED/UJCM-RCVB, de la Srta. Rocio Visse Barrio, Encargada de la Oficina de Educación a Distancia, en el que se remite la situación académica y económica del estudiante Máximo Antonio Palomino Lizana, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, en el sentido siguiente: Que al realizar la revisión de las proformas presentadas por el estudiante de los Semestres Académicos 2014 – I, 2014 – II, 2015 – 0, 2015 – I, 2015 – II, 2016 – I, se ha podido verificar que en el Semestre Académico 2014 – I, se ha matriculado en el curso de contabilidad básica, sin haber aprobado o convalidado el curso pre requisito matemática básica; Que en el Semestre Académico 2016 – I, se ha matriculado en el curso de Matemática Básica; por lo expuesto sugiere: 1. Que se reformule la proforma del Semestre Académico 2014 – I, considerando el curso de Matemática Básica en lugar de Contabilidad Básica, para lo cual se usaría la nota que obtenga al finalizar el Semestre Académico 2016 – I; 2. Que se reformule la proforma del Semestre Académico 2016 – I, considerando el curso de Contabilidad Básica, en lugar de Matemática Básica usando la nota del Semestre Académico 2014 – I;

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2016 – II, del curso Contabilidad Básica, del estudiante Máximo Antonio Palomino Lizana, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, a fin de que regularizar sus notas académicas".



Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

4.69. Especificación sobre Oficinas de Enlace que permanecerán y podrán convocar próximos Procesos de Admisión. Oficio N° 904-2016-SG-UJCM, fecha de recepción 10 de junio de 2016.

Se da a conocer que la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, considerando que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2016, se anuló el acuerdo de Consejo Universitario de adecuación de las Oficinas de Enlace en Filiales y en este acuerdo se especificaba que filiales se aperturarían y cuáles no; y que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2016, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, señaló que si se aperturan oficialmente todas las Oficinas de Enlace, estas deberán pasar por evaluación, y que si se siguen convocando en otras conllevaría a sanción como falta muy grave; por lo que, solicita que debe precisarse vía acto resolutorio que Filiales se mantendrán y podrán convocar próximos Procesos de Admisión y cuales deben pasar sus estudiantes a otras Oficinas, para continuar solo hasta que los estudiantes egresen.

En este estado, también se pasa a debatir el **punto 4.75.** Propuesta de Consolidación de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui por adecuación a las condiciones básicas de calidad.

Se da a conocer que mediante Oficio N° 0383-2016-VIRE.ACAD/UJCM, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), teniendo en cuenta la opinión vertida por la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la UJCM, en el sentido de continuar con la denominación de Oficina de Enlace, debiéndose ir adecuando los documentos respectivos a efecto de cumplir con los requisitos para la acreditación correspondiente, remite la propuesta de Consolidación de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, por Adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad, para que sea puesto a consideración en el pleno de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de consolidación de Oficinas de Enlace presentada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: 1. Aprobar, la Consolidación de las Sedes y Oficinas de Enlace que pertenecen a la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

CONSOLIDACIÓN DE OFICINAS DE ENLACE				
SEDE / OFICINA DE ENLACE	LOCAL	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Sede Central - Moquegua		Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
Sub Sede ILO			Ilo	Ilo
Oficina de Enlace Andahuaylas		Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas
Oficina de Enlace Arequipa		Arequipa	Arequipa	Arequipa
Oficina de Enlace Lima		Lima	Lima	Lima
Oficina de Enlace Tacna		Tacna	Tacna	Tacna
Oficina de Enlace Puno		Puno	Puno	Puno
Oficina de Enlace Juliaca			San Román	Juliaca
Oficina de Enlace Cusco		Cusco	Cusco	Wanchaq



2. Establecer, las Escuelas Profesionales de las Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, que entrarán al Proceso de Licenciamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI		
N°	OFICINA DE ENLACE	ESCUELAS PROFESIONALES QUE ENTRARÁN AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO
01	ANDAHUAYLAS	EDUCACIÓN INICIAL
02	AREQUIPA	DERECHO
		CONTABILIDAD
		INGENIERÍA COMERCIAL
03	LIMA	DERECHO
		CONTABILIDAD
04	CUSCO	DERECHO
		CONTABILIDAD
05	PUNO	DERECHO
		CONTABILIDAD
		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO
		EDUCACIÓN
06	JULIACA	DERECHO
		CONTABILIDAD
		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO
		EDUCACIÓN
07	TACNA	INGENIERO COMERCIAL
		CONTABILIDAD
		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO
		DERECHO

3. Disponer, que sólo en las Oficinas de Enlace antes señaladas, se desarrollará los Procesos de Admisión y en las Escuelas Profesionales o Programas de Posgrado que tienen posibilidad de licenciamiento; así mismo, precisar que los Directores Generales de las Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, que aperturen Procesos de Admisión en ciudades distintas a las aprobadas e inscriban estudiantes, serán sancionados".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

- 4.70. Solicitud de aclaración respecto a la Oficina de Enlace llave, por no estar aprobado en Consejo Universitario la Oficina en mención. Oficio N° 1065-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-06-16.

Se aclara que este tema fue tratado junto con el punto 4.69 de la agenda.

- 4.71. Aprobación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016- I, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 0342-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08 de junio de 2016.

Se da lectura al documento procedente del Vicerrectorado Académico, en el que se solicita la aprobación de la Resolución Directoral N° 002-2016-DGED-OEL-UJCM, sobre Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Lima, remitida por la Directora General – Lima, Dra. Hilda Guevara Gómez, mediante Carta N° 157-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento antes mencionado, para conocimiento y acciones, considerando que previamente debió tratarse en Consejo de Facultad; y luego elevarlo a Consejo Universitario para su ratificación".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.



4.72. Aprobación de Carga Lectiva de Escuelas Profesionales de Educación Contabilidad, Ing. Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 343-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha 08-06-16.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para conocimiento y acciones considerando que previamente debió tratarse en Consejo de Facultad; y luego elevarlo a Consejo Universitario para su ratificación"

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.73. Aprobación de Carga Lectiva de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Semestre Académico 2016- I, Oficina de Enlace Lima. Oficio N° 344-2016-VIRE.ACAD./UJCM. de fecha 08-06-16.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Escuela de Posgrado, para conocimiento y acciones considerando que previamente debió tratarse en Consejo de Escuela de Posgrado; y luego elevarlo a Consejo Universitario para su ratificación".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.74. Aprobación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016-0, Oficina de Enlace Andahuaylas. Oficio N° 0345-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha 08-06-16.

Se da lectura al documento procedente del Vicerrectorado Académico, en el que se solicita la aprobación de la Resolución Directoral N° 014-2016-DGPE-UJCM, sobre Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre 2016-0, Oficina de Enlace Andahuaylas, presentado por el Coordinador de la Oficina de Enlace Andahuaylas, mediante Oficio N° 0170-2016-UJCM-OEA-AND;

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, los documentos antes mencionados, para conocimiento y acciones, considerando que previamente debió tratarse en Consejo de Facultad; y luego elevarlo a Consejo Universitario para su ratificación".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

4.75. Propuesta de Consolidación de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui por adecuación a las condiciones básicas de calidad. Oficio N° 383-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 20-06-16.

Se aclara que este tema fue tratado junto con el punto 4.69 y 4.70.

4.76. Propuesta de Reglamento de Funcionamiento de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 384-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 20-06-16

Se da a conocer que la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, ha elevado al Despacho de Rectorado, la propuesta del Reglamento de Funcionamiento de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su conocimiento respectivo, el mismo que consta de I Título, IV Capítulos, I Disposición Transitoria y I Disposición Final.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de Reglamento de Oficinas de Enlace presentada por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Reglamento de Funcionamiento de Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de 01 Título, 04 Capítulos, 01 Disposición Transitoria y 01 Disposición Final".



Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.

En este estado, siendo las 17:36 horas, procede a retirarse el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, previo permiso correspondiente.

4.77. Aprobación de Plan de Trabajo: Admisión 2016 III. Oficina de Enlace Lima Carta N° 168-2016-DGL/HGG-UJC, de fecha 17-06-16.

Se da a conocer que mediante Carta N° 168-2016-DGL/HGG-UJCM, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, ha elevado al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016-III, en el que considera el presupuesto siguiente: a) Ingresos por Admisión 2016-II, S/. 30,900.00, b) Egresos (publicidad, material y otros), S/. 13, 746.50 y c) Utilidad, S/. 17,153.50; e indicó que es importante garantizar el desarrollo académico de los programas de la Oficina de Enlace Lima y contar con infraestructura adecuada, equipamiento y personal académico acorde a los Estándares Básicos de Calidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016-III, Oficina de Enlace Lima, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016-III, convocando para Pregrado solo para las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho, Oficina de Enlace Lima".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación. Asimismo, la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.78. Remite expedientes de ingresantes para inclusión en Admisión 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, Oficio N° 0388-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-06-16.

Se da lectura al documento procedente del Vicerrectorado Académico, en el que comunica que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, ha remitido 08 expedientes de ingresantes a la Escuela Profesional de Derecho, para su inclusión en el Proceso de Admisión 2016-I; por lo que, eleva los documentos correspondientes para las acciones convenientes.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016-III, Oficina de Enlace Lima, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la inclusión de 08 ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-I, a la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, según relación adjuntada a la Carta N° 0151-2016-JUEPG/DGL/HGG-UJCM".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil. Así como, la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.79. Anulación de Matricula del Semestre Académico 2016-I de la estudiante Ayna Charaja Alicia, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna. Oficio N° 120-2016-PED-TACNA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 120-2016-PED-TACNA/UJCM, por el cual, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General – Tacna, solicita al Despacho de Rectorado, la anulación de matrícula de la estudiante Alicia Ayna Charaja, con código N° 1610100119, del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, XI ciclo, Sede Moquegua, debido a que asiste a las labores y cuenta con notas en la Oficina de Enlace Tacna, considerando que según Resolución de Resolución de Decanato N° 01992-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, que resuelve en el artículo primero, autorizar el cambio de Sede, de Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna, para el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Alicia Ayna Charaja, de la Escuela Profesional de Derecho



Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de autorizar, el cambio de registro de Matrícula de la Sede Moquegua, a la Oficina de Enlace Tacna, de la estudiante Alicia Ayna Charaja, Semestre Académico 2016-I, considerando que mediante Resolución de Decanato N° 01992-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, se le autorizó el cambio de Sede de Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, efectuar el cambio de Registro de Matrícula de la estudiante Alicia Ayna Charaja, Semestre Académico 2016-I, de la Sede Moquegua a la Oficina de Enlace Tacna".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación. Asimismo, la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.80. Solicitud de personal administrativo para la Dirección General de la Oficina de Enlace Arequipa, Oficio N° 0420-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-06-16.

Se da a conocer que mediante Oficio antes citado, por el cual el Vicerrector Académico comunica que el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Arequipa, está solicitando un personal administrativo para que labore en la Dirección General de la Oficina de Enlace Arequipa, del cual manifiesta que en la Oficina en mención se tiene el Convenio con la Asociación Honorio Delgado Espinoza – Hondel, la cual deberá proporcionar un personal administrativo para las actividades académicas que se realicen en la Dirección General; por lo que solicita que mediante documento se solicite a la Asociación Honorio Delgado Espinoza proporcione a la Dirección General de la Oficina de Enlace Arequipa un Personal Administrativo a Tiempo Completo para que realice las labores de programación e implementación académica.

Después del debate correspondiente, se acordó: "Derivar, al Rectorado, la solicitud efectuada por la Dirección General de la Oficina de Enlace Arequipa, para que, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, se vea la posibilidad de rotación de personal con contrato indeterminado a la Oficina de Enlace Arequipa".

4.81. Propuesta de igualdad de pago de honorarios de Maestría – Oficina de Enlace Andahuaylas, Oficio N° 0467-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al documento procedente de la Dirección de la Escuela de Posgrado, en el que se remite los Oficios N° 004 y 005-2016-CMA-EPG/UJCM, presentados por el Director General – Andahuaylas, en los cuales se solicita que los honorarios en Maestría en la Oficina de Enlace Andahuaylas, sean los mismos que se pagan en la Sede Moquegua, considerando que en Consejo de Escuela de Posgrado, se acordó elevar dicha solicitud a Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, se obtiene 03 votos a favor, y 04 abstenciones; por lo que el Consejo Universitario, desestima lo solicitado, por no haber obtenido los votos necesarios para su aprobación".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación; y la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso; Asimismo, se hace constar que las abstenciones corresponden al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, al Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla.

4.82. Pago de personal de apoyo administrativo en la Oficina de Enlace Sandía. Oficio N° 611-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al documento antes citado, en el que se solicita el pago del personal de apoyo administrativo de la Oficina de Enlace Sandía.

Mediante Oficio solicita disponer el pago de S/.1600.00 soles al Sr. Victor Araujo Diaz personal de apoyo administrativo de la oficina de enlace sandia, por captación de postulantes en el Proceso de Admisión



2016-II, en la Provincia de Sandía y atención a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente a los meses de enero, febrero marzo abril del presente año. La persona en mención captó 94 ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-II.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Invitar, al Director General de las Oficinas de Enlace de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, para que efectúe la sustentación de lo solicitado, en el próximo Consejo Universitario que se realizará el día miércoles 20 de julio de 2016 a las 09:30 horas".

4.83. Solicitud de amnistía a Certificados de Inglés y Cómputo para los alumnos que empezaron Protítulo antes de la R.C.U. N° 2182-2015-CU-UJCM. Carta N° 165-A-2016-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al documento antes citado, sobre solicitud de amnistía de presentar certificados de Inglés y Cómputo para los alumnos que empezaron el Protítulo antes de la emisión la Resolución de Consejo Universitario N° 2182-2015-CU-UJCM, solicitado por la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Declarar improcedente lo solicitado, en razón de que a partir de este año los estudiantes tienen que acreditar estudios de Inglés y Computación con los certificados correspondientes para optar el Título Profesional".

4.84. Propuesta de asesoría para el proceso de Licenciamiento en la Oficina de Enlace Andahuaylas de la UJCM. Oficio N° 0436-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-06-16.

Se aclara que este punto se toma solo como informe al Pleno de Consejo Universitario.

4.85. Propuesta de contratación de Coordinador Académico para la Oficina de Enlace Andahuaylas. Oficio N° 0410-2016-VIRE.ACAD./UCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.

Se da lectura al documento antes citado, procedente del Vicerrectorado Académico, en el que se propone al Dr. Julio César Lujan Minaya, como Coordinador Académico General de la Oficina de Enlace Andahuaylas, a partir del día 01 de julio de 2016, hasta que concluya el Semestre Académico 2016 – I, e implemente las Actividades Académicas del Semestre Académico 2016 – II; con una remuneración mensual de S/ 3,800.00 (tres mil ochocientos soles), en planilla.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta antes mencionada, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la contratación del Dr. Julio Cesar Luján Minaya, para que cumpla con las funciones de Coordinador Académico a cargo de la Oficina de Enlace Andahuaylas, con retroactividad al 01 de julio; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA DE ENLACE	FECHA DE INICIO Y TERMINO	REMUNERACIÓN MENSUAL EN SI.
JULIO CÉSAR LUJÁN MINAYA	ANDAHUAYLAS	01/07/2016 / 31/07/2016	3,800.00

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación; y la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.86. Subsanación de observaciones realizadas a la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I Escuela Profesional de Psicología, Oficina de Enlace Juliaca. Oficio N° 0446-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-06-16.

Se da lectura al documento antes citado, procedente del Vicerrectorado Académico, en el que se remite el Oficio N° 604-2016-DGPED-RPMDC/UJCM, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General – Puno, sobre subsanación de observaciones realizadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, a las Cargas Lectivas del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Psicología, de las Oficinas de Enlace Puno y Juliaca; para que sea puesta a consideración de los señores Consejeros en Sesión de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ciencias de la Salud, el documento antes citado, para conocimiento y acciones, considerando que es Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual previamente debió tratarse en Consejo de Facultad; y luego elevarlo a Consejo Universitario para su ratificación".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil; y la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.87. Justificación de remisión de proformas Académicas de los Semestres Académicos 2010-II 2013-I, 2013-II, 2015-II, 2016-0. Oficio N° 0445-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 30-06-16.

Se da lectura al documento antes citado procedente del Vicerrectorado Académico, por el cual se pone en conocimiento lo siguiente: 1. Mediante Oficio N° 021-2016-DGESURA-UJCM, el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Región Arequipa, remitió Proformas Académicas de las Escuelas Profesionales de Derecho, Educación Primaria, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico e Ingeniería Comercial, de los Semestres Académicos 2010-II, 2013-I, 2013-II, 2015-II, y Ciclo de Nivelación 2016-0., de las Oficinas de Enlace Arequipa, Mollendo y Camaná; 2. Mediante Oficio N° 385-2016-VIRE.ACAD./UJCM, se solicitó al Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Región Arequipa, que coordine con la Asociación Educativa Hondel, a fin de que expliquen y sustenten la situación de los estudiantes de la Región Arequipa, ya que existen matrículas pendientes desde el Semestre Académico 2010 – II, no cumpliendo con las fechas establecidas en el Cronograma de Matrículas correspondientes; y 3. Mediante Oficio N° 030-2016-DGRA-UJCM, el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Región Arequipa, remite el Informe N° 001-2016-HONDEL, en el cual explica detalladamente con documentos las causas del porque las Proformas Académicas mencionadas, no se remitieron en su oportunidad, así mismo, hace presente que esa situación se ha venido arrastrando desde los Semestres Académicos 2010-II, 2013-I, 2013-II, 2015-II; por lo antes expuesto, solicita que lo manifestado sea analizado y tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, a fin de regularizar las matrículas extemporáneas de los estudiantes de la Región Arequipa.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, lo solicitado en el documento antes mencionado, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, regularizar las matrículas de los estudiantes de la Región Arequipa, correspondientes a los Semestres Académicos 2010-II, 2013-I, 2013-II, 2015-II, y Ciclo de Nivelación 2016-0, con las fechas del Cronograma de Matrículas aprobada para el Calendario Académico que corresponde".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación; y la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

CONVENIOS

4.88. Convenio Interinstitucional entre el Colegio Regional de Obstetras XII de Tacna y la UJCM. Oficio N° 1193-2016-DFAING/UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 16-06-16. Oficio N° 0433-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al Oficio N° 1193-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Regional de Obstetras XII Tacna y la Universidad José Carlos Mariátegui, en atención a lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 0309-2016-VIRE.ACAD./UJCM. También se da lectura al Oficio N° 0433-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual, el Vicerrector Académico (e), presenta la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Regional de Obstetras XII Tacna y la Universidad José Carlos Mariátegui, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dando opinión favorable, siempre y cuando se levanten las observaciones que se especifican en el Informe N° 099-2016-EP.OBST-FACISA/UJCM, asimismo indica que se solicitó opinión a Decanatura de la Facultad de

Ingeniería y al Jefe del Centro de Idiomas, de los cuales solo emitió opinión el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por lo que solicita que la documentación en mención sea puesto a consideración de los señores Consejeros en Sesión de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de convenio, según documentos antes mencionados, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Aprobar, la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Regional de Obstetras XII Tacna y la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cinco (05) años, el mismo que empezará desde la suscripción y podrá ser renovado de mutuo acuerdo; 2. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Regional de Obstetras XII Tacna y la Universidad José Carlos Mariátegui; y 3. Autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional antes mencionado".

Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación; y la ausencia del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, por motivo de permiso.

4.89. Propuesta de Convenio de Cooperación Marco Específico- Región Ica. Oficio N° 0430-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16.

Se da lectura al documento procedente del Vicerrectorado Académico, en el que con opinión favorable se eleva el Oficio N° 032-2016-SIDES-REGION-ICA/SG, presentado por el señor Luis Mateo Medina, Secretario General SIDES REGIÓN ICA, sobre solicitud de firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Región Ica.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta de convenio, no obtuvo ningún voto a favor, por lo que Consejo Universitario acuerda: "Declarar improcedente lo solicitado".

En este estado, siendo las 18:10 horas, el Rector (e), suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, indicando que los documentos del punto 4.90, Otros y los pedidos de la Orden del Día, serán considerados en la Agenda de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario a realizarse el 20 de julio de 2016.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Mg. Cloridad H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL